

GUÍA DE RECURSOS PARA ESTUDIANTES MULTILINGÜES



ÍNDICE DE CONTENIDOS

-  **3** Reconocimientos
- 3** Descargo de responsabilidad
- 3** Terminología utilizada en esta guía
-  **5** **Sección 1:** Derecho De Los Aprendices De Inglés A Una Participación Igualitaria Y Significativa En La Escuela Y Los Programas Del Distrito
-  **14** **Sección 2:** Orientación Para Apoyar A Los Estudiantes Elegibles Para La Asistencia Lingüística Y Los Servicios De Educación Especial (También Llamados “Estudiantes Con Doble Identificación”)
-  **26** **Sección 3:** Cómo Resguardar La Seguridad De Los Estudiantes Multilingües En La Escuela Y Mantenerlos Libres De Discriminación: Prevención De Acoso Escolar Y Hostigamiento
-  **34** **Sección 4:** Derecho De Todos Los Padres A Participar En Igualdad De Condiciones De La Educación De Los Estudiantes
-  **43** **Sección 5:** Pautas De Reclassificación Para Aprendices De Inglés, Evaluaciones De Dominio Del Idioma Inglés Para California (ELPAC) Y ELPAC Alternativo
-  **52** **Sección 6:** Hoja De Ruta Para Los Aprendices De Inglés
-  **56** **Sección 7:** Sello Estatal De Alfabetización Bilingüe
-  **59** **Sección 8:** Participación Familiar Y Comunitaria Al Desarrollar Los Presupuestos Del Distrito Y Escolares
-  **63** **Sección 9:** Derecho De Todos Los Estudiantes A Acceder A Recursos Educativos: La Demanda *Williams* Y Su Resolución
-  **67** **Sección 10:** Capacitación Y Autorización Para Educadores De Aprendices De Inglés
-  **74** **Sección 11:** Proceso *Williams* Para Reclamos
- **79** **Sección 12:** ¿Qué Debo Hacer Si Tengo Dudas Sobre El Nivel De Preparación De Un Educador Para Dar Clases A Aprendices De Inglés?
- 83** Glosario
- 89** Recursos
- **95** Notas Finales

RECONOCIMIENTOS

Esta guía se escribió e investigó Shilpa Ram, con el apoyo de los siguientes colegas de Public Advocates: Angelica Jongco, Nicole Gon Ochi, John Affeldt, Alice Li, Will Lowry, Liz Ryan Murray y Sumeet Bal. Un agradecimiento sincero a Shelly Spiegel-Coleman de Californians Together, Araceli Simeón y Daisy Amezcua de Parent Organization Network, Gloria Guinto, y Adriana Hardwicke, por revisar esta guía y contribuir con la investigación y con sus ideas, y a Natalia Naduris-Weissman por el diseño.

Por último, agradecemos a Sobrato Philanthropies, cuya generosa financiación y apoyo han hecho posible la creación de esta guía.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

La información proporcionada en esta guía de recursos no constituye asesoría legal. Toda la información contenida en esta guía se proporciona solo con fines informativos generales. Se recomienda a los lectores de esta guía que se pongan en contacto con un abogado o un prestador de servicios legales para obtener asesoramiento con respecto a cualquier problema legal, inquietud o pregunta que puedan tener. El uso de esta guía no constituye una relación abogado-cliente entre el lector y Public Advocates. Public Advocates renuncia a toda responsabilidad con respecto a cualquier acción tomada o no tomada por los lectores de esta guía. Además, esta guía incluye varios enlaces a sitios web de terceros que se proporcionan solo con fines informativos y no constituyen un aval de su contenido por parte de Public Advocates.

La ilustración de iconos cortesía de Vecteezy.com

TERMINOLOGÍA UTILIZADA EN ESTA GUÍA

Esta guía utiliza los siguientes términos para describir a los estudiantes cuyos antecedentes lingüísticos en el hogar incluyen idiomas distintos al inglés:

- 1** Estudiantes multilingües: este término, que aparece con frecuencia en esta guía, incorpora un enfoque basado en activos para afirmar las ricas fortalezas culturales y lingüísticas que aportan a sus comunidades escolares los estudiantes que hablan idiomas distintos al inglés.
- 2** Aprendiz de inglés: este término continúa utilizándose ampliamente, en particular en entornos legales y gubernamentales. Tanto las leyes de California como las federales requieren que los distritos escolares ofrezcan determinadas protecciones y recursos a los estudiantes designados como “aprendiz de inglés”. Esta guía utiliza el término “aprendiz de inglés” o “aprendiz del idioma inglés” para confirmar esos derechos y protecciones legales.
- 3** Estudiante EL: este término es una abreviación del término “aprendiz de inglés” y también se utiliza en esta guía.



DERECHO DE LOS APRENDICES DE INGLÉS A UNA PARTICIPACIÓN IGUALITARIA Y SIGNIFICATIVA EN LA ESCUELA Y LOS PROGRAMAS DEL DISTRITO

En 1974, la Corte Suprema de los Estados Unidos decidió sobre un caso muy importante llamado *Lau v. Nichols* que aclaró las responsabilidades de los distritos escolares hacia los aprendices de inglés.

Para comprender el derecho de los aprendices de inglés, o estudiantes multilingües, de participar en programas escolares y del distrito, debemos remontarnos a la década de 1960 y aprender sobre una ley y un caso importantes que redefinieron su derecho a la igualdad de acceso y participación.

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Título VI), firmado por el Presidente Lyndon Johnson, fue una ley histórica que prohibió la discriminación por motivos de raza, color y origen nacional por parte de los beneficiarios de asistencia federal, incluidos los distritos escolares y las universidades. ¿Qué significó esto para los aprendices de inglés? En 1974, la Corte Suprema de los Estados Unidos decidió sobre un caso muy importante llamado *Lau v. Nichols* que aclaró las responsabilidades de los distritos escolares hacia los aprendices de inglés.

La historia empezó en el Distrito Escolar Unificado de San Francisco (SFUSD, por sus siglas en inglés), donde cerca de 2800 estudiantes cuyo idioma principal era el chino estaban inscritos en el distrito. A casi 1000 estudiantes se les proporcionaron clases complementarias de inglés, y a 1800 no. En última instancia, los 1800 estudiantes que no recibieron acceso a clases de inglés presentaron una demanda contra



el SFUSD dirigida por un estudiante llamado [Kinney Kinmon Lau](#).¹ La demanda alegó que el SFUSD violó los derechos de los estudiantes bajo el Título VI. Este caso llegó a la Corte Suprema de los Estados Unidos, el tribunal más alto del país.

En 1974, la Corte Suprema determinó que los distritos escolares tenían la obligación de proporcionar clases complementarias de inglés a los aprendices de inglés para garantizar que tuvieran una oportunidad significativa de aprender el idioma y participar en los programas y las actividades escolares. La Corte estuvo de acuerdo en que el hecho de no proporcionar a los aprendices de inglés con una oportunidad significativa de aprender el idioma y participar en su programa educativo era una violación al Título VI.

¿Qué aprendimos de este caso importante? Aprendimos que tratar a todos los estudiantes de la misma manera y proporcionarles los mismos recursos educativos (sin tener en cuenta su idioma materno o sus necesidades lingüísticas) puede ser ilegal y discriminatorio, lo que era un concepto revolucionario en ese momento. Al tratar a los 1800 estudiantes de habla china de igual forma que sus compañeros que dominaban el inglés y no ofrecerles ninguna clase de inglés complementaria, el SFUSD los discriminó en función de su origen nacional y les negó la oportunidad de participar en forma significativa de los programas escolares y del distrito. Más adelante, en 1974, el Congreso promulgó la Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas (EEOA, por sus siglas en inglés), que reafirmó las responsabilidades de los distritos escolares a la hora de adoptar medidas afirmativas para eliminar todas las barreras lingüísticas a las que pudieran enfrentarse los aprendices de inglés y que les impidieran tener igualdad de oportunidades para participar en el programa de educación general.

[Lau v. Nichols](#)² cambió el curso de la historia y allanó el camino para el derecho a los servicios de asistencia lingüística, como los programas de Desarrollo del Idioma Inglés que aprovechan los aprendices de inglés en todo el estado de California y en todo el país.

“Aprendimos que tratar a todos los estudiantes de la misma manera y proporcionarles los mismos recursos educativos (sin tener en cuenta su idioma materno o sus necesidades lingüísticas) puede ser ilegal y discriminatorio, lo que era un concepto revolucionario en ese momento.”



PREGUNTAS FRECUENTES

1 Cuando nuevos aprendices de inglés se inscriben en la escuela, ¿qué pasos deben seguir las escuelas?

Se espera que las escuelas hagan lo siguiente:

- **Identificar** Identificar si un estudiante recién inscrito es aprendiz de inglés. Por lo general, esto se lleva a cabo mediante una [Encuesta de Lenguaje](#) en el Hogar que se entrega a los padres/tutores del estudiante para evaluar si el idioma principal del estudiante es el inglés u otro.
- **Administrar** las [Evaluaciones Iniciales de Dominio del Idioma Inglés \(ELPAC\)](#), por sus siglas en inglés) a los estudiantes recién inscritos cuyo idioma principal no sea el inglés.
- **Proporcionar** un programa de asistencia lingüística, como el Desarrollo del Idioma Inglés (ELD, por sus siglas en inglés) a los estudiantes recién identificados como aprendices de inglés.
- **Enviar** una carta de notificación a [los padres para informarles](#) que el estudiante es un aprendiz de inglés o un estudiante con dominio del inglés (también conocido como estudiante con Dominio Inicial del Inglés con Fluidez o IFEP, por sus siglas en inglés) dentro de los primeros 30 días posteriores al inicio del año escolar.
- **Asegurar** que todos los padres/tutores tengan acceso significativo al proceso de inscripción escolar y a todos los documentos relevantes en un idioma que puedan entender.

2 ¿Qué tipo de programa de asistencia lingüística deben proporcionar las escuelas a los aprendices de inglés?

Los programas de asistencia lingüística deben (a) estar basados en una teoría que los expertos consideren razonable, (b) implementarse mediante prácticas que se esperen que funcionen bien y (c) tener éxito al ayudar a los estudiantes a desarrollar su dominio del idioma inglés y su dominio del material a nivel de grado en un período de tiempo razonable.⁵

Algunos ejemplos de programas educativos comprobados incluyen los programas de *Desarrollo del Idioma Inglés (ELD, por sus siglas en inglés)*, que desarrollan el dominio del inglés de los estudiantes en lectura, escritura, expresión oral y comprensión auditiva; las *Clases Académicas Especialmente Diseñadas en Inglés (SDAIE, por sus siglas en inglés)*, que son un enfoque educativo que utiliza estrategias (que



podrían incluir el uso de herramientas visuales y la selección de estructuras oracionales y palabras más simples) para garantizar que las áreas de contenidos puedan ser comprendidas por aprendices de inglés y *programas bilingües* que desarrollan el dominio de los estudiantes en dos idiomas: inglés y un segundo idioma, como español o mandarín.⁶

3 ¿Cómo se debe dotar de personal a los servicios de asistencia lingüística?

Para asegurar que los programas de asistencia lingüística se implementen bien, las escuelas deben tener:

- Una cantidad adecuada de profesores plenamente cualificados y capacitados
- Administradores capacitados para proporcionar apoyo y orientación a los profesores
- Recursos adecuados y apropiados

4 ¿Los aprendices de inglés tienen el derecho a participar en la programación de nivel de grado y en actividades extracurriculares?

Sí. Los distritos escolares deben garantizar que los aprendices de inglés tengan acceso igualitario a todos los programas y las actividades de la escuela y el distrito. Esto incluye no solo el acceso al currículo básico, sino también a estudiantes dotados y talentosos, ubicación avanzada, programas imán, asesoramiento, bachillerato internacional, extracurriculares, artes escénicas y visuales, educación profesional y técnica y programas de atletismo, entre otros. Además, las escuelas deben asegurarse de que cualquier procedimiento de evaluación establecido para un programa determinado, como los programas destinados a estudiantes dotados y talentosos, no excluyan a los aprendices de inglés debido a que aún no han dominado el idioma.

5 ¿Los padres/tutores tienen el derecho a excluir a sus aprendices del idioma inglés de los servicios de asistencia lingüística? De ser así, ¿qué responsabilidades tienen las escuelas con respecto a los estudiantes cuyos padres los han excluido de los servicios de asistencia lingüística?

Sí, los padres/tutores pueden excluir a sus estudiantes de los programas de asistencia lingüística o de determinados aspectos de un programa si así lo desean. Sin embargo, no se los puede presionar para que lo hagan. La decisión de los padres y tutores de excluir a los estudiantes de los servicios de asistencia lingüística debe ser voluntaria.



Incluso si los padres/tutores optan por excluir a sus aprendices de inglés de los servicios de asistencia lingüística, esos estudiantes aún califican como estudiantes de inglés y los distritos escolares conservan sus responsabilidades hacia ellos, las que incluyen:

- Proporcionar a los aprendices de inglés acceso a programas educativos
- Controlar el progreso de los aprendices de inglés
- Notificar a los padres/tutores si las habilidades de inglés de los estudiantes no progresan, o si tienen dificultades con el trabajo de clase debido a su nivel de dominio de inglés
- Asesorar a los padres/tutores sobre la opción de inscribir a sus estudiantes en un programa de asistencia lingüística o en determinados servicios para aprendices de inglés
- Evaluar anualmente a los estudiantes para ver su progreso. Los aprendices de inglés cuyos padres/tutores los excluyeron de los servicios no están exentos de ser evaluados
- Controlar a los estudiantes cuyos padres/tutores los hayan excluido durante cuatro años una vez que hayan sido reclasificados, como es el caso de otros aprendices de inglés que han sido reclasificados.

6 **¿Qué implica la reclasificación? ¿Desde y hacia dónde se reclasifica a los estudiantes?**

La reclasificación, sobre la cual hablaremos más adelante en esta guía, es el proceso mediante el cual los aprendices de inglés demuestran su dominio del idioma en lectura, escritura, comprensión auditiva y expresión oral, en parte al obtener una calificación de “4” en una prueba llamada Evaluación de Competencia para Estudiantes de Inglés de California (ELPAC, por sus siglas en inglés). Una vez que se determina que el estudiante ha demostrado competencia en sus habilidades de inglés, se cambia el estado del estudiante de “aprendiz de inglés” a “estudiante reclasificado con dominio del inglés” o RFEP, por sus siglas en inglés.

7 **¿Qué responsabilidades tienen las escuelas en el control de los aprendices de inglés una vez que son reclasificados?**

Las leyes estatales y federales requieren que los distritos escolares controlen a los estudiantes reclasificados (también llamados “estudiantes reclasificados con dominio del inglés” o RFEP, por sus siglas en inglés) durante un período de cuatro años. El CDE publicó [esta guía en 2019](#) para recordarles a los distritos escolares sobre su responsabilidad de continuar con el control a los RFEP para garantizar que:



- Los estudiantes no abandonen los servicios de asistencia lingüística antes de que estén listos
- Se resuelva cualquier déficit académico
- Los estudiantes participen de forma significativa en los programas de enseñanza de su escuela en forma comparable a sus compañeros de clase clasificados con Dominio Inicial del Inglés con Fluidez, o IFEP por sus siglas en inglés.

8 ¿Quiénes son los aprendices de inglés a largo plazo y qué responsabilidades tienen los distritos hacia ellos?

Los aprendices de inglés a largo plazo, también conocidos como LTEL por sus siglas en inglés, son estudiantes de inglés en grados 6 a 12 que han estado inscritos en una escuela estadounidense por seis o más años y aún no han sido reclasificados como estudiantes con dominio del inglés. Los distritos tienen la responsabilidad de:

- Proporcionarles a los LTEL acceso a los programas educativos
- Evaluar su progreso en la adquisición de habilidades lingüísticas en inglés hacia el objetivo de reclasificarse como RFEP
- Recomendar intervenciones y modificar los servicios de asistencia lingüística según sea necesario si los estudiantes no progresan de forma adecuada hacia la reclasificación
- Evaluar la efectividad de dichas intervenciones y modificarlas según sea necesario
- Notificar a los padres/tutores si las habilidades lingüísticas en inglés de los estudiantes no progresan de forma adecuada.

En 2021, [Californians Together publicó un informe titulado “Renovación de nuestra promesa”](#). Este informe ofrece una consideración reflexiva y detallada de los LTEL. En particular, el informe les recuerda a los lectores que los LTEL podrían tener dificultades únicas, entre ellas:

- Una menor alfabetización en su idioma materno
- Habilidades de comprensión auditiva y expresión oral más desarrolladas que las habilidades académicas de lectura y escritura
- Falta de conocimiento sobre su estado como aprendices de inglés
- Falta de atención por parte del personal, debido en parte a algunos desafíos disciplinarios, como el hecho de que sus dificultades académicas pueden pasar desapercibidas⁸

El informe destaca varias estrategias para apoyar a los LTEL, entre ellas:

- Evaluar su alfabetización en su idioma materno
- Desarrollar relaciones con los estudiantes para ayudarlos a elevar



su autoestima y autoconfianza en relación con su capacidad para tener éxito escolar

- Proporcionar más desarrollo profesional a los maestros, diseñado específicamente para apoyar a los estudiantes LTEL
- Crear un currículo culturalmente receptivo que desarrolle conexiones con los estudiantes y los motive⁹

9

¿Quiénes son los estudiantes recién llegados y qué responsabilidades tienen los distritos hacia ellos?

El [Departamento de Educación de California](#) define como [estudiantes recién llegados](#)¹⁰ a quienes hayan nacido fuera de los Estados Unidos y hayan llegado al país recientemente.

Las responsabilidades de los distritos hacia los estudiantes recién llegados son las mismas que las que tienen hacia todos los aprendices de inglés. Los distritos deben:

- Proporcionar a los estudiantes recién llegados servicios de asistencia lingüística diseñados para desarrollar su dominio del inglés y darles las herramientas que necesitan para reclasificarse
- Modificar dichos servicios y proporcionar intervenciones adicionales según sea necesario
- Notificar a los padres/tutores si los estudiantes no hacen un progreso adecuado en el aprendizaje de inglés y en el progreso académico

Sin embargo, aunque los distritos tienen las mismas responsabilidades fundamentales hacia los estudiantes recién llegados, como hacia todos los aprendices de inglés, es importante reconocer las circunstancias particulares a las que podrían enfrentarse los estudiantes recién llegados. Entre ellas se pueden incluir:

- Falta de familiaridad con el sistema escolar estadounidense
- Necesidad de apoyo para garantizar una vivienda estable, alimentación, atención médica y asistencia legal
- Trauma, angustia o desorientación debido al desplazamiento y la necesidad de recibir servicios de apoyo para la salud mental y/o socioemocional
- Falta de familiaridad con el alfabeto romano

Además, los distritos no pueden excluir a los estudiantes de inscribirse y participar en la escuela debido a su estado como inmigrantes o el de sus padres/tutores [Todos los estudiantes son bienvenidos y tienen la misma oportunidad de inscribirse y participar en las escuelas públicas de los Estados Unidos.](#)¹¹

Consulte los siguientes recursos para obtener más información:

Además, los distritos no pueden excluir a los estudiantes de inscribirse y participar en la escuela debido a su estado como inmigrantes o el de sus padres/tutores. Todos los estudiantes son bienvenidos y tienen la misma oportunidad de inscribirse y participar en las escuelas públicas de los Estados Unidos.



- Tres recursos de Migration Policy Institute:
 - [Growing Language Skills with Immigrant and Refugee Families](#), que ofrece recomendaciones sobre cómo prestar apoyo a los estudiantes recién llegados y sus familias, y ejemplos de programas que han podido hacerlo con éxito
 - [Cultural Competency Secrets to Success with Immigrant and Refugee Families](#), que ofrece casos de estudio y mejores prácticas para apoyar a estudiantes recién llegados y sus familias
 - [The Impacts on English Learners of Key State High School Policies and Graduation Requirements](#), que describe los distintos tipos de estudiantes de inglés y proporciona información sobre la ubicación y programación para recién llegados
- Tres recursos del Departamento de Justicia y/o el Departamento de Educación de los Estados Unidos:
 - [Hoja de datos Confronting Discrimination Based on National Origin and Immigration Status](#) para familias y educadores
 - [Recurso con preguntas y respuestas](#) sobre los derechos de todos los niños a inscribirse en la escuela para apoyar a los estados y distritos escolares a cumplir con sus obligaciones legales hacia los estudiantes con estado indocumentado
 - [Hoja de datos](#) con información sobre los derechos de inscripción escolar de todos los estudiantes e información sobre la documentación que la escuela podría pedir o no
 - [Newcomer Toolkit](#), que ofrece herramientas para el salón de clases a fin de apoyar a los estudiantes recién llegados

10 ¿Dónde puedo obtener más información?

Consulte los siguientes recursos para obtener más información:

- [Requisitos de identificación y notificación a los padres del CDE](#)
- [Recursos de reclasificación del CDE](#)
- [Versión 2019 de la Guía del CDE para los distritos sobre el control de estudiantes reclasificados](#)
- [Datos del CDE sobre los aprendices de inglés en California](#)
- [Informe estatal del CDE para 2020-21 sobre los estudiantes en riesgo y LTEL por grado](#)
- [Departamento de Justicia y Departamento de Educación: hoja de datos Confronting Discrimination Based on National Origin and Immigration Status](#)
- [Departamento de Justicia y Departamento de Educación: recurso](#)



con preguntas y respuestas sobre derechos de inscripción escolar

- Departamento de Justicia y Departamento de Educación: hoja de datos sobre inscripción escolar
- Informe sobre políticas del Instituto de Políticas Migratorias: Growing Language Skills with Immigrant and Refugee Families
- Hoja de datos del Instituto de Políticas Migratorias: Cultural Competency Secrets to Success with Immigrant and Refugee Families
- Informe del Instituto de Políticas Migratorias: The Impacts on English Learners of Key State High School Policies and Graduation Requirements

2

ORIENTACIÓN PARA APOYAR A LOS ESTUDIANTES ELEGIBLES PARA LA ASISTENCIA LINGÜÍSTICA Y LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (TAMBIÉN LLAMADOS “ESTUDIANTES CON DOBLE IDENTIFICACIÓN”)

Esta sección proporciona herramientas, definiciones y estrategias para apoyar a quienes defienden a los estudiantes que tienen, o podrían tener, identificación doble.

¿Qué significa tener doble identificación? Este término hace referencia a los estudiantes que son:

- Estudiantes multilingües, también llamados aprendices de inglés, que califican para recibir servicios de asistencia lingüística y
- Estudiantes con discapacidades que son elegibles para recibir servicios relacionados con su discapacidad bajo un plan de Sección 504 o un Programa Individualizado de Educación (IEP, por sus siglas en inglés).



PREGUNTAS FRECUENTES¹²

I ¿Podrían ayudarme a comprender los plazos para solicitar reuniones y evaluaciones bajo la Sección 504 y la Ley para la Educación de Personas con Discapacidades (IDEA)

Solicitudes de asistencia y plazos requeridos

	¿Cuál es el plazo requerido para que respondan las escuelas?	Responsabilidades de los padres/tutores
Solicitud de los padres/tutores para una reunión del IEP	Las escuelas tienen 30 días para responder. ¹³	Comuníquese con un miembro del equipo del IEP para solicitar una reunión.
Solicitud de los padres/tutores para una reunión de Sección 504	Las escuelas deben responder dentro de un plazo razonable (la ley no especifica la cantidad de días).	Comuníquese con un miembro del equipo de Sección 504 para solicitar una reunión.
Solicitud de los padres/tutores para una evaluación que considere la elegibilidad de un estudiante para un IEP	Las escuelas tienen 15 días para responder y proporcionar un plan de evaluación a los padres/tutores. ¹⁴	Comuníquese con un administrador escolar para solicitar una evaluación para su estudiante. Los padres/tutores tienen al menos 15 días para responder al plan de evaluación proporcionado por el distrito. ¹⁵



Solicitud de los padres/tutores para una evaluación que considere la elegibilidad del estudiante para un plan de Sección 504	La Sección 504 no establece plazos para que las escuelas respondan las solicitudes de los padres para una evaluación. Sin embargo, los estudiantes que necesiten o que se considere que necesitan educación especial o servicios relacionados debido a una discapacidad deben ser evaluados de manera oportuna. ¹⁶	Los padres/tutores pueden comunicarse con un administrador escolar/del distrito para solicitar una evaluación que considere la elegibilidad para un plan de Sección 504.
Es responsabilidad de la escuela completar una evaluación psicoeducativa	<p>Para las evaluaciones que determinan la elegibilidad de un IEP: al recibir un plan de evaluación firmado por parte de los padres/tutores del estudiante, los distritos tienen 60 días (excluyendo las vacaciones escolares que superen los cinco días y los días en que la escuela no abra sus puertas) para completar la evaluación y organizar una reunión de IEP para determinar la elegibilidad del estudiante para recibir un IEP y desarrollar uno si es así.¹⁷</p> <p>Para las evaluaciones para determinar la elegibilidad bajo la Sección 504: Las evaluaciones de la Sección 504 deben realizarse de manera oportuna.¹⁸</p>	Los padres/tutores pueden comunicarse con los administradores escolares o del distrito para solicitar información sobre el progreso de la evaluación.



Solicitud de los padres/tutores para una evaluación educativa independiente

Se requiere que los distritos respondan a tales solicitudes “sin demoras innecesarias”.¹⁹

Si los padres/tutores no están de acuerdo con el resultado de la evaluación del distrito, tienen el derecho de solicitar una prueba independiente, que es una evaluación abonada por el distrito y llevada a cabo por una persona cualificada que no trabaje para el distrito.²⁰ Los distritos deben abonar la evaluación independiente (“fondear”) o presentar el debido proceso si consideran que la evaluación fue apropiada (“archivar”).²¹

2 ¿Qué es la “búsqueda de niños”?

La búsqueda de niños es el deber de los distritos escolares de California de identificar, localizar y evaluar a todos los estudiantes que necesitan educación especial y servicios relacionados.

3 ¿Qué responsabilidades tienen los distritos escolares hacia los aprendices de inglés/estudiantes multilingües que además podrían calificar como estudiantes con discapacidades?

Los distritos escolares tienen dos responsabilidades grandes:

- Llevar a cabo su “búsqueda de niños”; en otras palabras, identificar, localizar y evaluar a todos los estudiantes con discapacidades en TODOS los casos de estudiantes con discapacidades, incluso los aprendices de inglés o estudiantes multilingües.
- Proporcionarles a todos los estudiantes los servicios apropiados, tanto servicios de asistencia lingüística como servicios relacionados con su discapacidad, en un plan de Sección 504 o un IEP.



4 Tengo un aprendiz de inglés. No estoy seguro de que tenga una discapacidad. ¿Qué debo hacer?

Afortunadamente, su distrito escolar ejerce sus responsabilidades de **búsqueda de niños** (como se describieron antes) para identificar, localizar y evaluar a todos los estudiantes con discapacidades. Mientras tanto, puede tomar medidas proactivas usted mismo. Esto es lo que puede hacer:

PASO 1 Hablar con el profesor o el director y hacerle saber que considera que quizás tiene un estudiante con una discapacidad que califica para recibir servicios bajo un plan de Sección 504 o IEP.

PASO 2 Solicitar una evaluación para todas las áreas de sospecha de discapacidad.

PASO 3 Si tiene acceso a la dirección de correo electrónico, enviarle un correo a su profesor o director con un resumen breve de lo que charló, incluida su solicitud para realizar una evaluación a su estudiante. [Consulte esta carta de ejemplo²²](#) creada por Disability Rights California para orientarse.

PASO 4 Solicitar que la evaluación se lleve a cabo en el idioma que su hijo habla en casa si ese es el idioma con el cual su hijo se siente más cómodo.

PASO 5 Solicitar los servicios de un intérprete para usted mismo, si lo necesita, en el idioma con el cual se sienta más cómodo para que pueda participar de forma significativa en la reunión. Asegúrese de especificar el idioma para el cual necesita interpretación, incluido si habla un dialecto en particular.

PASO 6 Solicitar una traducción escrita de todos los documentos a consultar o repasar en la reunión, como una copia de la evaluación.

Su distrito escolar debería ponerse en contacto con usted sin demoras (dentro de un plazo de 15 días para una evaluación IEP y en un período razonable para una evaluación de la Sección 504) para obtener su consentimiento para iniciar una evaluación del estudiante.

5 ¡Ayuda! Tengo un alumno EL. Le comenté a su profesor que podría tener una discapacidad y necesitar servicios. Ha pasado un mes y no supe nada sobre una evaluación. El director dijo que la escuela debe llevar a cabo una reunión del Equipo de Estudio Estudiantil antes de evaluar a mi estudiante. ¿Qué debo hacer?

Aunque las reuniones del Equipo de Estudio Estudiantil, también conocido como Equipo de Éxito Estudiantil o SST por sus siglas en inglés, pueden ser útiles, no son necesarias antes de llevar a cabo una evaluación. Esto es lo que puede hacer:



PASO 1 Llame a su oficina del distrito o consulte el sitio web del distrito para encontrar la información de contacto del Director de Educación Especial, el Coordinador de Educación Especial u otro miembro del personal del Departamento de Educación Especial.

PASO 2 Envíe un correo electrónico al miembro del personal del Departamento de Educación Especial con una copia al profesor de su estudiante, e incluya la siguiente información:

- Una solicitud para que su estudiante reciba una evaluación para examinar su elegibilidad para los servicios bajo un plan de Sección 504 o un IEP
- Una solicitud para recibir una respuesta en tres días hábiles

PASO 3 si no recibe una respuesta en tres días hábiles, “responda a todos” en su correo electrónico para solicitar la evaluación una vez más y recuérdle al distrito que tiene quince días para responder a su solicitud.

6 Mi hija es una estudiante EL y creo que tiene una discapacidad. Cuando envié un correo electrónico al director para solicitar una evaluación que determine la elegibilidad de mi hija para recibir un plan de Sección 504 o un IEP, el director se negó. Me dijo que, como ya recibe servicios de asistencia lingüística como estudiante EL, no es elegible para recibir servicios relacionados con su discapacidad. Esta respuesta me preocupa mucho. ¿Qué debo hacer?

Tiene razón en sentir preocupación. Los distritos escolares deben proporcionar a los estudiantes EL tanto la asistencia lingüística como los servicios relacionados con su discapacidad a los cuales tienen derecho por ley. No pueden optar por proporcionar uno o el otro.

Esto es lo que puede hacer:

PASO 1 Programe una reunión con su director y solicite un intérprete si lo necesita.

PASO 2 Explique a su director que, por ley, los distritos escolares no pueden optar por proporcionar servicios de asistencia lingüística o relacionados con una discapacidad a los estudiantes elegibles para recibir ambos. Deben proporcionar ambos servicios a los estudiantes elegibles.

PASO 3 Indíquelo a su director que consulte las páginas 24 y 25 de [esta carta Estimado colega](#)²³ de la Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos y la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, que explica los requisitos legales.



PASO 4 Solicite que su estudiante reciba una evaluación para determinar su elegibilidad para los servicios bajo un plan de Sección 504 o IDEA.

PASO 5 Luego de su reunión, envíe un correo electrónico al director para resumir lo que charlaron, con una copia al miembro del personal en el Departamento de Educación Especial, como el Director de Educación Especial. En su correo electrónico, asegúrese de incluir una solicitud para obtener una evaluación.

PASO 6 Si no recibe una respuesta del director o del Departamento de Educación Especial en tres días hábiles, envíe otro correo electrónico como seguimiento al anterior. En su segundo correo electrónico, repita su solicitud para recibir una evaluación y recuérdale al distrito que tiene quince días para responder a su solicitud.

Consulte [este correo electrónico de ejemplo creado por Disability Rights California para orientarse sobre cómo solicitar una evaluación.](#)²⁴

7 I'm having trouble getting through to my district. I've requested an evaluation for my daughter three times. Now it's been three months and I still haven't received an assessment plan. What can I do?

Here are a few options to consider. You can try any of them in any order.

OPCIÓN 1

Puede contactarse con una organización de defensa para recibir apoyo, recursos o representación. Algunas de esas organizaciones son:

- [Disability Rights California](#)
- [Support for Families](#)
- [Parents Helping Parents](#)
- [Legal Services for Children](#)

OPCIÓN 2

Puede enviar un correo electrónico al superintendente del distrito e incluir lo siguiente:

- Usted considera que su hija puede necesitar una evaluación para determinar si es elegible para recibir servicios bajo un plan de Sección 504 o un IEP.



- Se ha contactado con el distrito tres veces en los últimos tres meses para solicitar una evaluación, pero todavía no ha recibido un plan de evaluación.
- Según la Sección 56321(a) del Código Educativo de California, debería haber recibido un plan de evaluación dentro de los quince días posteriores a la fecha en que envió su solicitud.²⁵
- Espera recibir el plan de evaluación dentro de los próximos quince días.
- Agradezca al superintendente por su pronta atención a su correo electrónico.

OPCIÓN 3

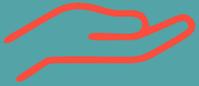
Puede contactarse con la Línea de Servicio al Cliente de la Oficina para Derechos Civiles (OCR, por sus siglas en inglés) al (415) 486-5555 para obtener derivaciones, recursos e información sobre cómo presentar un reclamo en la OCR por discriminación basada en discapacidad.

OPCIÓN 4

Puede presentar un reclamo de cumplimiento por educación especial al Departamento de Educación de California. [Este es un correo electrónico de ejemplo creado por Disability Rights California que muestra cómo presentar reclamos de cumplimiento por educación especial](#),²⁶ el cual puede adaptar según sus necesidades.

8 Mi hijo es un aprendiz de inglés y recibe servicios de asistencia lingüística. Vivimos en Puerto Rico antes de mudarnos a California. En la escuela de Puerto Rico, mi hijo recibió clases en español y habla español con su padre e inglés conmigo. En general, se siente más cómodo al hablar en español. Llamé al profesor de mi hijo y le pedí que evalúen a mi estudiante para saber si necesita un plan de Sección 504 o IEP. ¿La evaluación debería llevarse a cabo en español?

Sí. Cuando los distritos escolares administran evaluaciones escritas u orales para determinar si un estudiante EL tiene una discapacidad y califica para recibir servicios bajo la Sección 504 o IDEA, deben asegurarse de que tales evaluaciones se lleven a cabo en el idioma apropiado para garantizar que no se clasifique a los estudiantes de forma errónea. Además, como mejor práctica, los distritos escolares deben recopilar información sobre el historial educativo de los estudiantes



para comprender mejor su historial escolar y cualquier apoyo lingüístico que hayan recibido. Por eso, el hecho de que su hijo haya recibido clases en español en el pasado es información relevante e importante para su nueva escuela.

9 **My child is a multilingual learner and has a Section 504 plan. She has come home crying several times over the past month, is often not hungry and has trouble sleeping. Yesterday, she told me that she has been bullied every day for the past month. What should I do?**²⁷

Afortunadamente, su estudiante tiene muchos derechos y protecciones. Las escuelas deben proporcionarles a los estudiantes con discapacidades las mismas oportunidades educativas. Esto incluye asegurarse de que reciban una educación pública gratuita y apropiada, o FAPE por sus siglas en inglés. En otras palabras, son servicios diseñados para satisfacer sus particulares necesidades educativas al igual que se satisfacen las necesidades de estudiantes sin discapacidades.

Cuando un estudiante con una discapacidad es acosado u hostigado por **cualquier motivo** (como su raza, origen nacional, género, color de piel o discapacidad), tal acoso u hostigamiento podría causar que se niegue la FAPE.

Si una escuela entra en conocimiento de que un estudiante con una discapacidad ha sido acosado u hostigado, la escuela debe convocar una reunión de la Sección 504 o el IEP para evaluar si, debido al acoso, el plan de Sección 504 o IEP del estudiante ya no le proporciona un beneficio significativo para su educación. Esto significa que las necesidades del estudiante pueden haber cambiado debido al acoso, de manera tal que se necesitan servicios diferentes o adicionales para garantizar que el estudiante aún reciba una FAPE. La responsabilidad de la escuela de proporcionar al estudiante una FAPE no cambia incluso si el estudiante está siendo acosado u hostigado.

Esto es lo que puede hacer:

PASO 1 Si considera que su estudiante ha sido víctima de acoso u hostigamiento por su estado como aprendiz de inglés, su discapacidad o cualquier otro motivo, solicite una reunión de Sección 504 lo antes posible.

PASO 2 En la reunión, describa con exactitud qué ha experimentado el estudiante y durante cuánto tiempo.



PASO 3 Describa los efectos del acoso escolar o el hostigamiento sobre el estudiante, tanto en la escuela como fuera de ella. Por ejemplo, ¿el desempeño académico del estudiante o su comportamiento dentro o fuera de la escuela ha cambiado desde que comenzó el acoso escolar? ¿El estudiante tiene dificultades para dormir, comer o concentrarse? ¿Parece sentir ansiedad a la hora de ir a la escuela y participar en actividades escolares? Quizás le resulte difícil hablar sobre esto, pero es importante que comparta con exactitud cómo se siente su estudiante para que el equipo pueda realizar los cambios necesarios a los servicios establecidos.

PASO 4 Pídale al equipo de Sección 504 que revise los servicios establecidos para el estudiante a fin de determinar si aún son apropiados o si podrían necesitarse servicios diferentes o adicionales (como asesoría) para garantizar que el estudiante reciba una FAPE.

PASO 5 Haga un seguimiento por escrito con el coordinador de Sección 504 o el director luego de la reunión para resumir los próximos pasos acordados con el equipo de la Sección 504.

PASO 6 Continúe controlando a su estudiante para ver cómo está y manténgase en contacto con el profesor de su estudiante para estar al tanto sobre los efectos del acoso escolar u hostigamiento sobre el estudiante, tanto dentro como fuera del salón de clases.

10 Mi hijo es un aprendiz de inglés y tiene un IEP. Tiene dificultades en la escuela y su nivel de inglés no avanza mucho. ¿Qué debo hacer?

Estos son algunos pasos que puede considerar:

PASO 1 Solicitar una reunión del IEP

- Comuníquese con el Director de Educación Especial o con el Coordinador de Educación Especial y solicite una reunión IEP para debatir sobre los servicios establecidos para su estudiante. Solicite una respuesta en tres días hábiles. Nota: puede tomar un poco de tiempo establecer una fecha de reunión, pero debería convocarse dentro de los siguientes treinta días.
- Consulte [este correo electrónico de ejemplo creado por Disability Rights California para saber cómo solicitar una reunión del IEP.](#)²⁸ También puede adaptar este correo electrónico para solicitar una reunión de Sección 504.
- Si necesita que haya un intérprete disponible en la reunión, incluya una solicitud en su conversación o en su correo electrónico. Especifique el idioma para el cual necesita interpretación, incluido si habla un dialecto en particular.



PASO 2 Asista a la reunión del IEP

- Considere asistir a la reunión con un amigo o familiar de confianza que pueda ayudarlo a tomar notas.
- Si solicitó un intérprete y no se le proporcionó uno, o si tiene dificultades para comprender al intérprete, detenga la reunión de inmediato y comparta su inquietud con el equipo del IEP.
- Describa cualquier desafío académico, lingüístico, socioemocional, de comportamiento u otra índole que pueda tener su estudiante.
- Charle sobre si los servicios establecidos en el IEP del estudiante satisfacen sus necesidades.
- Haga preguntas sobre el programa de asistencia lingüística establecido para su estudiante y sobre si las clases que recibe su estudiante satisfacen sus necesidades.
- Tome notas detalladas sobre los próximos pasos acordados al final de la reunión.

PASO 3 Haga un seguimiento después de la reunión

- Envíe un correo electrónico al equipo del IEP para agradecerle por la reunión.
- Incluya un resumen de los próximos pasos en su correo electrónico.
- Envíe un correo electrónico de seguimiento luego de tres días hábiles si no recibió una respuesta.



¿Qué tipo de capacitación deberían recibir los miembros de los equipos de la Sección 504 o IEP para apoyar a los estudiantes que son tanto multilingües como estudiantes con discapacidades?

Los distritos escolares deben preparar a los educadores al proporcionarles capacitación reflexiva e integral. El objetivo es garantizar que tengan una comprensión sólida sobre la forma en que los estudiantes adquieren otro idioma y puedan distinguir entre las necesidades lingüísticas y por discapacidad de los estudiantes.

Pregunte a su distrito sobre la capacitación que ofrecen a los educadores para evaluar el progreso de los estudiantes e identificar las necesidades de los estudiantes con doble identificación. Abogue por el hecho de que esa capacitación se incluya en los planes del distrito (como el Plan de Responsabilidad de Control Local y los Planes de Eficacia para Educadores).



12

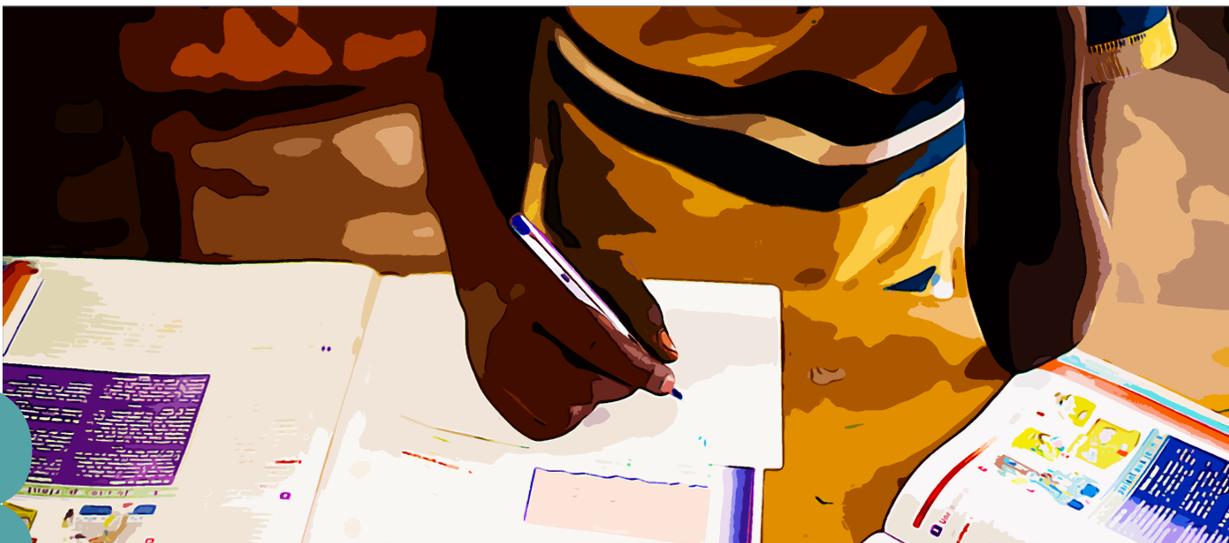
¿Podrían compartir algunos ejemplos de correos electrónicos que pueda adaptar para contactarme con mi distrito?

Aquí hay algunos:

- [Correo electrónico de ejemplo creado por Disability Rights California para solicitar una reunión del IEP \(puede modificarlo para solicitar una reunión de Sección 504\)](#)
- [Correo electrónico de ejemplo creado por Disability Rights California para solicitar una evaluación](#)
- [Correo electrónico de ejemplo creado por Disability Rights California para solicitar una evaluación educativa independiente](#)
- [Solicitud de Disability Rights California para presentar un reclamo de cumplimiento al Departamento de Educación de California](#)

3

CÓMO RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES MULTILINGÜES EN LA ESCUELA Y MANTENERLOS LIBRES DE DISCRIMINACIÓN: PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR Y HOSTIGAMIENTO



“**Todos los estudiantes tienen el derecho de sentirse seguros en la escuela y de estar libres de cualquier tipo de discriminación.**”

POR QUÉ EL ACOSO ESCOLAR Y EL HOSTIGAMIENTO SON PERJUDICIALES

Todos los estudiantes tienen el derecho de sentirse seguros en la escuela y de estar libres de cualquier tipo de discriminación. Desafortunadamente, el acoso escolar y el hostigamiento cada vez son más frecuentes en los Estados Unidos. [Algunas estadísticas](#) muestran que, en 2019, cerca del 20 % de los estudiantes de entre 12 y 18 años informaron haber sido víctimas de acoso escolar.²⁹ [Los estudiantes han informado que el tipo de acoso escolar más frecuente](#) se debe a su raza/etnia, género, orientación sexual, discapacidad, religión o apariencia física.³⁰ [Aunque algunos estudios sugieren que las tasas de acoso escolar y ciberacoso pueden haber disminuido durante la pandemia,](#)³¹ la prevención del acoso escolar y el hostigamiento aún es de suma importancia para las comunidades escolares, [en particular debido al impacto negativo que ocasionó la pandemia sobre la salud mental y el bienestar emocional de muchísimos estudiantes](#)³² en todo el país.

El acoso escolar de cualquier tipo puede generar daños tremendos a los estudiantes y a las comunidades escolares, y puede evitar que los estudiantes participen y se beneficien de sus programas educativos. Además, el acoso escolar también puede ser discriminatorio si se maltrata a los estudiantes debido a un aspecto inherente de su identi-



dad, como su raza, origen nacional, color de piel, capacidad o género. Tales actos discriminatorios de acoso u hostigamiento pueden violar los derechos civiles de los estudiantes en la escuela.

Leyes federales

Existen leyes federales que prohíben la discriminación basada en la identidad de los estudiantes, entre ellas:

- El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, que prohíbe la discriminación basada en la raza, el color y el origen nacional.
- La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, que prohíben la discriminación basada en discapacidades
- El Título IX de la Ley de Enmiendas Educativas de 1972, que prohíbe la discriminación basada en el sexo o el género.
- Todos los beneficiarios de fondos federales, incluidos los distritos escolares en todo el estado de California, deben cumplir con el Título VI, la Sección 504, el Título II y el Título IX para garantizar que los estudiantes estén seguros y libres de discriminación en la escuela, y que puedan acceder por completo a las oportunidades educativas disponibles para ellos.

Leyes de California

Como se describe en [esta hoja de datos preparada por la ACLU Southern California](#), los distritos escolares de California deben tomar varias medidas para evitar el acoso escolar, el hostigamiento, la discriminación y la intimidación³³ Deben:

- Adoptar un apolítica contra el acoso escolar que prohíba el acoso escolar, el hostigamiento, la discriminación y la intimidación, y que enumere las bases sobre las cuales se prohíbe dicha conducta (incluida la raza, el género, la identidad y expresión de género, las discapacidades, el origen nacional y la orientación sexual).³⁴
- Adoptar un proceso de reclamo contra el acoso escolar para describir su proceso al investigar reclamos sobre acoso escolar, hostigamiento, discriminación e intimidación, el cual incluye una línea temporal para la investigación y un proceso de apelación..³⁵
- Publicar la política contra el acoso escolar y el proceso de reclamo, con información pública sobre cómo presentar un reclamo, y publicar la política y el proceso.³⁶
- Publicar recursos de apoyo para los estudiantes que hayan experimentado acoso escolar, hostigamiento, intimidación o discriminación y actualizarlos todos los años.³⁷



PREGUNTAS FRECUENTES³⁸

1 Los estudiantes podrían ser víctimas de acoso escolar u hostigamiento por parte de sus compañeros de clase, un profesor, un administrador o un tercero, como un entrenador de atletismo que visite las instalaciones.

A lo largo de la historia, los aprendices de inglés han sido objeto de maltratos por varias razones, entre ellas:

- Su raza
- El color de su piel
- El idioma que hablan en el hogar o en la escuela
- Lo que comen
- Su país de origen o el de su familia
- Su nivel de dominio de inglés y/o su estado como aprendiz de inglés o estudiante multilingüe
- Su acento al hablar en inglés
- Por usar ropas que reflejen su cultura de origen
- Por tener un IEP o plan de Sección 504, y/o por identificarse como estudiante con una discapacidad y recibir servicios de retirada o inserción (por ejemplo, de un especialista en recursos)

2 ¿Cómo podría presentarse el acoso escolar u hostigamiento?

- Puede tomar muchas formas, entre ellas:
- Abuso verbal, como insultos
- Abuso físico, como empujones, golpes, escupitajos o patadas
- Amenazas que pueden ser orales, escritas o entregadas a través de las redes sociales
- Declaraciones escritas o gráficas, como dibujos, cómics o animaciones hostiles
- Desprecio o burla
- Obstrucción del ingreso a programas (por ejemplo, bloquear la puerta de ingreso a una reunión del club de teatro y evitar que ingrese un estudiante)

3

¿Cómo podría afectar a los estudiantes el acoso escolar u hostigamiento?

El hostigamiento puede interferir o limitar la capacidad de un estudiante de participar en programas, actividades y servicios escolares.

El hostigamiento puede interferir o limitar la capacidad de un estudiante de participar en programas, actividades y servicios escolares. Además, puede crear un entorno hostil, no solo para el estudiante sino para toda la comunidad escolar.

Así pueden presentarse los efectos del acoso escolar u hostigamiento en los estudiantes:

- Aumento del ausentismo escolar
- Retirada de actividades que el estudiante solía disfrutar
- Dificultades para dormir o comer
- Dolores de cabeza o estómago, u otras enfermedades
- Ansiedad
- Menor desempeño académico, como una caída en las calificaciones
- Depresión
- Propensión a las autolesiones, incluidos los pensamientos suicidas
- Falta de interés y participación en la escuela y desconexión de los compañeros
- Sentimientos de culpa o vergüenza
- Miedo

4

¿Qué responsabilidades tienen las escuelas para detener el acoso escolar y el hostigamiento?

Si se hostiga a los estudiantes por cualquier motivo, incluidos los anteriores, y el distrito escolar no responde de manera apropiada y efectiva cuando entra en conocimiento u observa el hostigamiento, el distrito podría incumplir el Título VI. Esto significa que las acciones del distrito podrían no alinearse con lo que requiere la ley.

Una vez que una escuela sabe (o debería haber sabido) sobre un caso de hostigamiento entre estudiantes, debe:

- Tomar medidas inmediatas, apropiadas y receptivas para investigar o averiguar de otra manera qué sucedió
- Si ocurrió un caso de hostigamiento, tomar medidas rápidas y efectivas para detenerlo, eliminar todo entorno hostil que pueda haberse generado y evitar que se repita el hostigamiento.



5 ¿Cómo pueden mejorar las cosas los distritos escolares para los estudiantes que han experimentado hostigamiento?

No hay una fórmula que sirva para todos los casos. Los distritos escolares pueden considerar las siguientes medidas:

- Dar asesoría para la(s) víctima(s) del hostigamiento y para quienes lo hayan generado
- Darle la oportunidad a la(s) víctima(s) del hostigamiento para que se pongan al día con sus trabajos o tareas
- Separar a la(s) víctima(s) del hostigamiento y al o los estudiantes que generaron el hostigamiento de manera que no penalice a la(s) víctima(s). Por ejemplo, no solicitarle a la(s) víctima(s) que se cambien de clase o que modifiquen sus horarios
- Ofrecer justicia restaurativa a todas las partes, según corresponda
- Tomar acciones disciplinarias hacia los estudiantes que hayan participado en el hostigamiento, según corresponda y con la comprensión de que otras medidas no disciplinarias, como las conversaciones restaurativas, pueden ser particularmente eficaces a la hora de evitar que el hostigamiento se repita y remediar sus efectos.
- Seguir los pasos requeridos por la ley de California, como se describió antes, de adoptar y publicar políticas contra el acoso escolar y procesos de reclamo, además de compartir recursos para apoyar a los estudiantes que hayan experimentado acoso escolar, hostigamiento, discriminación o intimidación.

6 ¿Qué medidas pueden tomar los distritos escolares para restaurar una comunidad escolar cuyos estudiantes han experimentado hostigamiento?

Los distritos escolares pueden considerar las siguientes medidas:

- Proporcionar a los estudiantes clases apropiadas para su edad sobre cómo puede presentarse el hostigamiento discriminatorio, cómo puede afectar a los estudiantes y a las comunidades escolares, cómo reportarlo y cómo pueden los estudiantes cuidarse y mantenerse seguros entre sí.
- Facilitar comunicaciones restaurativas entre los estudiantes y el personal con mediadores capacitados, según corresponda
- Proporcionar capacitación a los profesores y administradores sobre cómo responder cuando entran en conocimiento u observan conductas que podrían considerarse acoso escolar u hostigamiento
- Actualizar las políticas y los procedimientos del distrito sobre acoso escolar y hostigamiento



- Contratar personal para apoyar a los estudiantes y promover entornos seguros e inclusivos, como consejeros
- Revisar los planes de estudio escolares para incluir más clases y recursos que sean culturalmente sostenibles y reflejen la diversidad cultural y lingüística de la comunidad escolar
- Revising school curricula to include more lessons and resources that are culturally sustaining and reflective of the cultural and linguistic diversity of the school community

7 ¿Qué puedo hacer si un estudiante es acosado u hostigado? ¿Cuáles son mis opciones?

Este es un ejemplo de una situación así:

Creo que mi estudiante está siendo hostigada debido a su origen nacional. Es una estudiante multilingüe y se burlan de ella porque todavía no habla inglés con fluidez. También se ríen porque llevó *arepas con queso y frijoles* a la escuela para comer. Llegó a casa llorando porque no pudo comer su almuerzo y dijo que ya no quería hablar español. ¿Qué debo hacer?

No se preocupe. Tiene algunas opciones a considerar:

OPCIÓN 1

CHARLE SOBRE SUS INQUIETUDES CON UN MIEMBRO DEL PERSONAL ESCOLAR/DEL DISTRITO O UN ADMINISTRADOR

PASO 1 Solicite una reunión o llamada con su profesor, director u otro miembro del personal escolar/del distrito. Si necesita un intérprete para participar de manera significativa en la reunión, asegúrese de solicitarlo.

PASO 2 Describa el acoso escolar u hostigamiento que experimentó su estudiante y sea lo más específico posible. Si puede, mencione:

- Qué sucedió
- Cuándo sucedió
- Si otros estudiantes además del suyo se vieron afectados
- Con cuánta frecuencia ha sucedido y quién ha estado involucrado
- De qué forma el acoso escolar u hostigamiento ha afectado a su estudiante
- Las medidas inmediatas que le gustaría que tomara la escuela, incluso antes de completar su investigación, para que su estudiante esté segura en la escuela

PASO 3 De ser apropiado, solicite mediación comunitaria como una opción de resolución.

Llegó a casa llorando... y dijo que ya no quería hablar español. ¿Qué debo hacer?



PASO 4 Llegue a un acuerdo sobre los próximos pasos, incluida cualquier investigación.

- Envíe un correo electrónico luego de la reunión para resumir lo charlado y los próximos pasos acordados.
- Si siente que no le han prestado la suficiente atención a sus inquietudes, tiene la opción de proceder directamente con la Opción 2, Opción 3 u Opción 4.

OPCIÓN 2

PRESENTE UN RECLAMO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO UNIFORME PARA RECLAMOS (UCP)

- Haga uso del [Procedimiento Uniforme para Reclamos](#) (UCP, por sus siglas en inglés) en su distrito escolar dentro de los siguientes doce meses a partir de la fecha en que sucedió el acoso escolar/hostigamiento. Los reclamos del UCP están disponibles en casos en los que se considera que hubo violaciones a las leyes estatales o federales en los programas educativos.³⁹ El acoso escolar y el hostigamiento hacia los estudiantes puede violar las leyes estatales y federales.
- Siéntase libre de presentar su reclamo en su idioma materno.
- Como se mencionó antes, comparta tantos detalles como le sea posible sobre lo sucedido, por qué considera que las acciones fueron discriminatorias, de qué forma se vio afectado su estudiante y qué medidas ha tomado desde que sucedió el incidente (incluido el hecho de que ha informado a un miembro del personal escolar o un administrador).
- Por lo general, el distrito debe completar las investigaciones del UCP dentro de los 60 días calendario siguientes a la fecha en que recibió el reclamo, a menos que la persona que presentó la queja (también conocida como “demandante”) acepte una extensión por escrito.
- No es necesario haber hablado con un miembro del personal escolar o del distrito sobre sus inquietudes antes de hacer uso del UCP.

OPCIÓN 3

PRESENTAR UN RECLAMO EN LA OFICINA PARA DERECHOS CIVILES (OCR) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE ESTADOS UNIDOS



- La Oficina para Derechos Civiles (OCR, por sus siglas en inglés) en el Departamento de Educación de los Estados Unidos es una agencia gubernamental neutral que hace cumplir las leyes federales que prohíben la discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, género, discapacidad o edad.
- Consulte [este resumen](#)⁴⁰ de la Oficina para Derechos Civiles sobre cómo presentar un reclamo, así como las [preguntas y respuestas sobre su proceso para reclamos](#).⁴¹
- Presente un [formulario de reclamo por internet](#) o envíe su reclamo por correo electrónico a OCR.SanFrancisco@ed.gov.
- Como se mencionó antes, comparta tantos detalles como le sea posible sobre lo sucedido, por qué considera que las acciones fueron discriminatorias, de qué forma se vio afectado su estudiante y qué medidas ha tomado desde que sucedió el incidente (incluido el hecho de que ha informado a un miembro del personal escolar o un administrador).
- Por lo general recibirá una carta por correo postal luego de 30 a 45 días a partir de la fecha en la que presentó su reclamo para indicarle si OCR abrió su reclamo para investigarlo.
- Como se indicó anteriormente, no es necesario haber hablado con un miembro del personal escolar o del distrito sobre sus inquietudes antes de presentar un reclamo ante la OCR.
- Si le gustaría hablar con un miembro del personal de la OCR sobre su reclamo antes de presentarlo, puede llamar al (415) 486-5555 y dejar un mensaje para que un miembro del personal le devuelva la llamada.

OPCIÓN 4

CONSULTAR A UN ABOGADO O UN PRESTADOR DE SERVICIOS LEGALES PARA QUE LO ORIENTE

- Puede consultar a un prestador de servicios legales o a un abogado en cualquier momento para charlar sobre sus inquietudes y preguntas, entre ellas el hecho de presentar una demanda o tomar otras medidas.
- Un abogado puede orientarlo sobre las pautas que definen si debe presentar una demanda y cuándo hacerlo, además de otras medidas que podría considerar.
- No es necesario haber seguido las Opciones 1, 2 o 3 antes de hablar con un abogado o un prestador de servicios legales.



4 DERECHO DE TODOS LOS PADRES A PARTICIPAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES⁴²

Todos los padres/tutores tienen el derecho de participar y comprender los programas escolares y del distrito, sin importar su idioma materno o su nivel de dominio del inglés.

Todos los padres/tutores tienen el derecho de participar y comprender los programas escolares y del distrito, sin importar su idioma materno o su nivel de dominio del inglés.

¿QUÉ EXIGE LA LEY?

Según la ley de California y federal, todos los padres/tutores tienen el mismo derecho de participar en la educación de sus hijos.⁴³ Esto significa que los distritos escolares deben:

- (1) comunicarse de forma significativa con todos los padres/tutores en un idioma que puedan comprender y
- (2) proporcionar a todos los padres/tutores, sin importar su idioma materno, el mismo acceso a la información sobre los programas, los servicios y las actividades de la escuela y el distrito.

Acceso a avisos en idiomas distintos del inglés

Según la ley de California, si el 15% o más de los estudiantes inscritos en una escuela pública hablan un solo idioma primario que no sea el inglés, los distritos escolares deben:

- 
- Enviar todos los avisos, informes, estados o registros a los padres/tutores en ese idioma y en inglés (y los padres/tutores pueden responder en ese idioma o en inglés) y
 - Controlar con regularidad su cumplimiento con estos requisitos y asegurarse de que todos los documentos necesarios sean traducidos y puestos a disposición de los padres/tutores, y que no haya lagunas en las traducciones.⁴⁴



PREGUNTAS FRECUENTES

1 **¿Qué tipo de información relacionada con la escuela deben garantizar los distritos escolares que puedan comprender todos los padres? En otras palabras, que deba estar traducida por escrito a un idioma que puedan comprender o interpretada en forma oral en un idioma que entiendan.**

Estos son algunos ejemplos:

- Registro e inscripción a programas y actividades escolares
- Libretas de calificaciones
- Reuniones de padres y profesores
- Servicios de educación especial y relacionados
- Solicitudes de permiso a padres/tutores para que los estudiantes participen en actividades escolares
- Encuestas sobre idioma en el hogar
- Información sobre el proceso de reclasificación

2 **¿Qué hay de las políticas y los procedimientos del distrito? ¿Los distritos también tienen la responsabilidad de asegurarse que los padres puedan comprender la información?**

Sí, definitivamente. Algunos ejemplos de tales políticas y procedimientos son:

- Políticas/procedimientos de disciplina estudiantil
- Programas de asistencia lingüística
- Procedimientos de reclamo y notificaciones de no discriminación
- Manuales para padres

3 **¿Deben los distritos escolares asegurarse de que cualquier miembro del personal que proporcione interpretación oral y/o traducción escrita esté capacitado para hacerlo?**

Sí. Además de garantizar que el personal que proporciona interpretación oral y/o traducción escrita tengan conocimiento tanto de inglés como del idioma de destino, los distritos deben asegurarse de que hayan recibido capacitación en:



- Todo término y concepto especializado que sea relevante (por ejemplo, al interpretar una reunión de la Sección 504, los intérpretes deben tener un buen nivel de conocimiento en relación con la educación especial)
- El rol de un intérprete oral y un traductor escrito
- La ética de la interpretación y la traducción
- La importancia de mantener la confidencialidad en todas las comunicaciones orales y escritas

4 Si necesito interpretación o traducción para participar de forma significativa en una reunión de la escuela o el distrito, ¿cómo debo solicitarla?

PASO 1 Envíe un correo electrónico (que puede escribir en su idioma materno) a su director (si es una reunión escolar, como una reunión entre padres y maestros) o a un administrador del distrito (si es una reunión del distrito, como una reunión del Comité Asesor del Distrito para Aprendices de Inglés, o DELAC por sus siglas en inglés) para solicitar interpretación oral o traducción escrita de cualquier documento relacionado o que será consultado durante la reunión.

- Si es posible, intente hacerlo al menos tres días hábiles antes de la reunión.
- Asegúrese de especificar (1) el idioma para el cual necesita interpretación, (2) la fecha y hora de la reunión para la cual necesitará interpretación y/o (3) cualquier documento que necesite traducir.

PASO 2 Si no recibe una respuesta rápida a su solicitud, envíe otro correo electrónico.

PASO 3 Si la escuela o el distrito se niega a otorgar su solicitud, apele la decisión al enviar una carta al Superintendente del distrito, al oficial de resolución de reclamos o a un miembro del personal de la Oficina de Equidad. Adjunte su correspondencia original a su carta.

PASO 4 Si se le sigue negando la interpretación o traducción, comuníquese con la Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos por teléfono al (415) 486-5555, al [presentar un reclamo por internet](#) o enviar su reclamo por correo electrónico a OCR.SanFrancisco@ed.gov.

5 ¿Los distritos escolares deben tener un proceso para identificar qué padres/tutores requieren soporte en idiomas distintos del inglés y qué tipo de apoyo necesitan?

Sí. Los distritos deben desarrollar un proceso que los ayude a identifi-



car a todos los padres/tutores que no dominan el inglés y que podrían necesitar comunicación oral o escrita o apoyo del distrito en un idioma distinto al inglés. Esto incluye a los padres/tutores de estudiantes que dominan el inglés. Una forma de determinar qué padres/tutores necesitan asistencia lingüística oral o escrita es enviar una encuesta sobre lenguaje en el hogar que incluya preguntas sobre cualquier tipo de comunicación oral o escrita que podrían necesitar los padres/tutores en un idioma distinto al inglés.

Los distritos deben traducir las encuestas sobre lenguaje en el hogar a los idiomas más comunes de la escuela y la comunidad en la cual se encuentra la escuela. Los distritos deben incluir una portada que explique en varios idiomas, incluidos aquellos menos hablados, cómo obtener interpretación oral del contenido de la encuesta sobre idioma en el hogar para que todos los padres/tutores puedan comunicar sus necesidades de asistencia lingüística a su escuela.

6 Hablo hindi y solicité interpretación para participar en una reunión de padres y profesores. Mi director rechazó mi solicitud y me dijo que mi nivel de inglés era “lo suficientemente bueno” y que mi hijo “habla inglés a la perfección”. Me resulta difícil comprender todo lo que dice el profesor de mi hijo sin un intérprete. ¿Qué debo hacer?

Los distritos escolares deben aceptar las solicitudes de los padres/tutores de recibir interpretación sin cuestionar su dominio del idioma inglés o su necesidad de interpretación. También deben recordar que los padres/tutores podrían requerir servicios de asistencia lingüística incluso si sus hijos dominan el inglés de manera competente.

Estos son algunos pasos que puede considerar:

PASO 1 Envíe un correo electrónico al director con su solicitud para recibir interpretación con copia al administrador de la oficina del distrito, como un administrador en Servicios y Apoyos para Familias, la Oficina de Equidad o un departamento similar, así como al profesor de su estudiante.

PASO 2 Haga un seguimiento a su correo electrónico en tres días hábiles si no recibe una respuesta.

PASO 3 Haga uso del [Procedimiento Uniforme para Reclamos](#) (UCP, por sus siglas en inglés) de su distrito escolar o presente un [reclamo por internet](#) a la Oficina para Derechos Civiles si su solicitud es denegada y describa la denegación del distrito de proporcionarle interpretación, el daño que la denegación le ha causado y las medidas que ha tomado desde entonces.



7

Hablo español y solicité un intérprete para poder participar en la reunión del Consejo Escolar del próximo mes. Mi escuela dijo que me proporcionarían un intérprete, pero que yo debía abonar por sus servicios. ¿Es cierto? ¿Tengo que pagar un intérprete para participar en una reunión del Consejo Escolar?

No. Como parte de sus obligaciones bajo el Título VI y la EEOA, los distritos escolares deben garantizar una comunicación significativa con todos los padres/tutores sin importar su idioma materno o su nivel de dominio del inglés para garantizar que se les notifique adecuadamente sobre los programas, los servicios y las actividades del distrito escolar, y las reuniones del Consejo Escolar serían una de dichas actividades. Por lo tanto, los padres hispanohablantes de este ejemplo tienen derecho a recibir interpretación de inglés a español en la reunión del Consejo Escolar sin cargo como parte de las obligaciones del distrito escolar por garantizar una comunicación significativa con todos los padres/tutores.

Estos son algunos pasos que puede considerar:

PASO 1 Envíe un correo electrónico, que puede estar escrito en su idioma nativo, al director escolar con copia a un administrador de la oficina del distrito, como un administrador en Servicios y Apoyos para Familias, la Oficina de Equidad o un departamento similar.

PASO 2 Explique que se comunicó con su director para solicitar interpretación en una próxima reunión del Consejo Escolar y su director dijo que podía coordinar la interpretación, pero que usted debía abonar el servicio.

PASO 3 Explique que, por ley, los distritos deben garantizar una comunicación significativa con todos los padres/tutores sobre sus programas, servicios y actividades.

PASO 4 Repita su solicitud para recibir interpretación abonada por el distrito en la reunión del Consejo Escolar.

PASO 5 Haga un seguimiento de su correo en tres días hábiles si no recibe una respuesta.

PASO 6 Use el [Procedimiento Uniforme para Reclamos](#) (UCP, por sus siglas en inglés) de su distrito escolar o presente un [reclamo por internet](#) a la Oficina para Derechos Civiles si su solicitud es denegada y describa la denegación del distrito de proporcionarle interpretación, el daño que la denegación le ha causado y las medidas que ha tomado desde entonces.

**8**

Soy un padre que habla vietnamita. Necesito interpretación para una próxima reunión entre padres y profesores. Anteriormente, cuando he tenido reuniones con el profesor de mi hija, el profesor me pidió que llevara a mi hija para que hiciera las veces de intérprete. No creo que esto sea correcto. ¿Qué debo hacer?

Tiene razón. Los distritos escolares no deben depender de los niños para proporcionar interpretación basada en la escuela a los padres/tutores, ni deben depender de intérpretes no capacitados o no calificados. Los distritos escolares deben garantizar que los servicios de asistencia lingüística proporcionados a los padres/tutores provengan de personal competente para prestárteles servicios y que tengan conocimiento sobre cualquier término y concepto especializado. Si bien el personal bilingüe puede conversar con los padres/tutores en ciertas circunstancias, es probable que no tengan la capacitación necesaria para trabajar como intérpretes de un idioma a otro. Por eso, ser bilingüe no significa en sí mismo que un miembro del personal tenga las aptitudes y los conocimientos que se necesitan para interpretar con eficacia.

9

Asistí a una reunión ELAC. En la reunión, el distrito me proporcionó un intérprete de inglés a español. Me pareció que el intérprete omitió gran parte del contenido en su interpretación, y solo proporcionó resúmenes generales de los puntos de discusión. No llegué a comprender por completo lo que sucedió en la reunión. ¿Qué debo hacer?

Estos son algunos pasos que puede considerar:

PASO 1 Después de la reunión, comunique sus inquietudes con los miembros ELAC y con el director de la escuela. Si un intérprete no interpreta gran parte de lo charlado, los padres/tutores no tendrán acceso significativo a la información transmitida en la reunión en un idioma que puedan entender. Explique que, debido a la interpretación incompleta, siente que no comprendió todos los puntos discutidos en la reunión.

PASO 2 Solicite que el intérprete reciba capacitación sobre cómo proporcionar interpretación completa y detallada, sin omitir aspectos importantes.

PASO 3 Si le preocupa la precisión y la integridad de la información transmitida, asegúrese de mencionarlo.



PASO 4 Envíe un correo electrónico luego de la reunión para resumir su charla con los miembros ELAC y con el director escolar, así como los próximos pasos acordados.

PASO 5 Si no recibe una respuesta en tres días hábiles, envíe otro correo electrónico.

PASO 6 Si sigue sin recibir una respuesta, considere hacer uso del [Procedimiento Uniforme para Reclamos](#) (UCP) de su distrito escolar o presentar un [reclamo por internet](#) a la Oficina para Derechos Civiles y describa la interpretación ineficaz que recibió, el daño que le ha causado la interpretación ineficaz y las medidas que ha tomado desde entonces.

10

Soy un hablante de yucateco, y aunque entiendo algo de español, me siento más cómodo al hablar en yucateco. Mi hija tiene un IEP, y solicité interpretación de inglés a yucateco para la reunión del IEP. El director me preguntó si hablo español, y le dije que un poco, pero que no lo entiendo muy bien. Me dijo que era demasiado caro contratar un intérprete de inglés a yucateco y que todo lo que la escuela podía proporcionar era un intérprete de inglés a español. ¿Qué puedo hacer?

Estos son algunos pasos que puede considerar:

PASO 1 Envíe un correo electrónico al director con copia al administrador del Departamento de Participación Estudiantil, Familiar y Comunitaria, la Oficina de Equidad o un departamento similar. Siéntase libre de escribir en el idioma que le sea más cómodo.

PASO 2 Explique que solicitó un intérprete de inglés a yucateco para una reunión del IEP, pero que le fue denegado por motivos de costos.

PASO 3 Explique la responsabilidad del distrito de dar a todos los padres/tutores, como usted, interpretación efectiva y apropiada para garantizar una comunicación significativa.

PASO 4 Consulte las páginas 38 y 39 de [esta Carta Estimado Colega](#) de la Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos y la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, la cual explica los requisitos legales.⁴⁵

PASO 5 Repita su solicitud para tener un intérprete de inglés a yucateco y solicite una respuesta en tres días hábiles.



PASO 6 Si no recibe una respuesta favorable, considere hacer uso del [Procedimiento Uniforme para Reclamos](#) (UCP) de su distrito escolar o presentar un [reclamo por internet](#) en la Oficina para Derechos Civiles y describa la denegación del distrito de brindarle interpretación, las bases para denegarla, el daño que le ha causado la denegación y las medidas que ha tomado desde entonces.



El distrito escolar de mi estudiante no envía ninguna notificación a la casa de los padres/tutores en idiomas que no sean el inglés. Sin embargo, considero que debería hacerlo porque más del 15 % de nuestra población estudiantil habla vietnamita. ¿Qué debo hacer?

To find out whether your school district is required to send notices home in languages other than English, you may do the following:

PASO 1 Haga clic en [este enlace del Departamento de Educación de California](#).

PASO 2 Escriba el nombre de su distrito escolar.

PASO 3 Haga clic en “Datos grupales sobre idioma - Todo el distrito” para averiguar qué idiomas son los más hablados por los estudiantes de su distrito.

PASO 4 Para comprender los requisitos de las escuelas de enviar notificaciones a los padres/tutores en otros idiomas que no sean el inglés, haga clic en “Grupos de idiomas por escuela que satisfacen la necesidad de recibir traducciones por superar el 15 por ciento”.

Si la escuela de su estudiante se encuentra entre esas escuelas que deben enviar notificaciones a los padres/tutores en otros idiomas además del inglés, pero no lo hace, puede

- Contactarse con un administrador escolar o del distrito para charlar,
- Hacer uso del [Procedimiento Uniforme para Reclamos](#) (UCP) de su distrito escolar y explicar la forma en que su escuela no cumple con los requisitos de la Sección 48985 del Código de Educación de California, o
- Comunicarse con un abogado o un prestador de servicios legales para charlar sobre sus preguntas o inquietudes.



5

PAUTAS DE RECLASIFICACIÓN PARA APRENDICES DE INGLÉS, EVALUACIONES DE DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS PARA CALIFORNIA (ELPAC) Y ELPAC ALTERNATIVO

Cuando los estudiantes multilingües se inscriben en escuelas de todo el estado, los educadores tienen una gran oportunidad de centrar y celebrar las habilidades, los activos y las fortalezas que aportan a sus comunidades del aula, sus compañeros y sus profesores al:

- Orientar y proporcionar a los estudiantes los recursos, las herramientas y las clases que necesitan para desarrollar sus habilidades de lectura, escritura, expresión oral y comprensión auditiva en inglés
- Preparar a los estudiantes para obtener calificaciones elevadas en las evaluaciones ELPAC o ELPAC alternativo y alcanzar el criterio de reclasificación
- Apoyar a los estudiantes durante la reclasificación, que sucede cuando los estudiantes han demostrado dominio del idioma inglés y su designación como aprendiz de inglés cambia a estudiante reclasificado con dominio del inglés o RFEP
- Controlar el progreso de los estudiantes RFEP durante al menos cuatro años para garantizar que puedan participar de forma signif-

icativa en su programa educativo de manera comparable a la de sus compañeros que solo hablan inglés.⁴⁶ (“compañeros que solo hablan inglés” se refiere a los estudiantes cuyo historial lingüístico al momento de inscribirse en la escuela no incluía otros idiomas además del inglés).

PAUTAS DE RECLASIFICACIÓN

De acuerdo con las [pautas](#) establecidas por el Departamento de Educación de California, la reclasificación es el proceso mediante el cual los estudiantes multilingües o aprendices de inglés son designados como RFEP (estudiante reclasificado con dominio del inglés) luego de demostrar competencia en lectura, escritura, comprensión auditiva y expresión oral en inglés que son comparables a las de un hablante de inglés de la misma edad.⁴⁷

Para reclasificarse, los aprendices de inglés deben cumplir con los cuatro criterios siguientes:

- 1 Evaluación del dominio del idioma:** esto debe hacerse utilizando una herramienta de evaluación confiable y objetiva, como las ELPAC (Evaluaciones de Dominio del Idioma Inglés de California). Los estudiantes deben obtener un 4 en la suma del ELPAC para ser elegibles para la reclasificación.
- 2 Evaluación del profesor:** esto lo determina cada distrito escolar local, pero debe incluir una revisión de cuán bien el estudiante ha dominado el plan de estudios.
- 3 Opinión y consulta a los padres:** las pautas para este proceso se desarrollan a nivel local.
- 4 Habilidades básicas en relación con los estudiantes con dominio del inglés:** aquí, el desempeño del estudiante en relación con sus habilidades básicas se compara con el de los estudiantes con dominio del inglés de la misma edad. El objetivo de la evaluación es determinar si el dominio del idioma inglés del estudiante es tal que pueda participar con efectividad de un plan de estudios diseñado para estudiantes cuyo idioma principal es el inglés. Este proceso también se determina de forma local.⁴⁸

Para los estudiantes multilingües, recorrer el proceso de reclasificación puede ser complicado. Estas son algunas preguntas frecuentes para ayudar a los estudiantes, las familias y los miembros de la comunidad a recorrer el proceso y utilizar la terminología:



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA RECLASIFICACIÓN⁴⁹

1 ¿Qué derechos tienen los padres/tutores durante el proceso de reclasificación?

- Recibir una llamada o carta de la escuela de su estudiante, o reunirse en el establecimiento, para charlar sobre el proceso de reclasificación y el desempeño de su estudiante.
- Tener la oportunidad de participar de forma significativa en el proceso de reclasificación y recibir recursos e información sobre el proceso y el desempeño de su estudiante en un idioma que puedan comprender.

2 ¿Los profesores deben contactar a los padres para consultarles y pedir su opinión antes de comenzar el proceso de reclasificación para un estudiante?

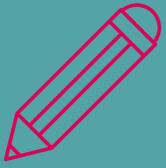
- No es necesario. El proceso que se utiliza para consultar a los padres se determina a nivel local. Esto puede ser una llamada telefónica, una carta y/o una reunión, y no es necesario que tenga lugar antes de iniciar el proceso de reclasificación de un estudiante.
- Este proceso aún no está estandarizado a nivel local, aunque el artículo “Siga el arcoíris de reclasificación” en la [página web sobre reclasificación del CDE](#) sugiere que los profesores estén en contacto con las familias luego de llevar a cabo el examen y la evaluación de los profesores.⁵⁰

3 ¿La reclasificación debe realizarse al finalizar el año escolar?

- No. La reclasificación puede realizarse en cualquier momento del año escolar y debe llevarse a cabo en cuanto el estudiante cumple con los cuatro criterios.
- Obtener una calificación de 4 o “Bien desarrollado” en el ELPAC puede poner en marcha las pruebas o los procesos adicionales para ayudar al estudiante a reclasificarse durante el año escolar.

4 ¿El dominio del idioma inglés es uniforme en todo el estado?

- Sí. Está establecido en un nivel ELPAC de 4.



5 **¿De qué forma los distritos incorporan los comentarios de los profesores y los padres?**

De momento, los distritos tienen su propio protocolo para obtener comentarios de los profesores (a menudo, las calificaciones son un factor clave) y los padres. Sin embargo, en adelante el OPTEL (Protocolo de Observación para Profesores de Inglés, por sus siglas en inglés) será implementado; probablemente en 2023.

6 **¿Qué es el OPTEL y cómo puedo aprender más al respecto?**⁵¹

- El OPTEL es una herramienta de observación para profesores diseñada para:
 - proporcionar evidencias para sus decisiones de reclasificación,
 - evaluar el uso de inglés académico por parte de los estudiantes y
 - evaluar las prácticas lingüísticas en distintos niveles de dominio del inglés.
- [Aquí hay un enlace](#) a una sesión informativa sobre el OPTEL presentada por el Departamento de Educación de California en agosto de 2021.⁵²
- If you'd like to reach someone at CDE to ask questions about OPTEL, you can write to: OPTEL@cde.ca.gov.



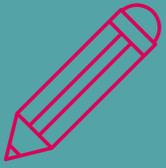
PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL ELPAC⁵³

1 **¿Qué es el ELPAC y por qué es importante?**

El ELPAC es una evaluación que deben tomar los estudiantes multilingües desde el jardín hasta el duodécimo grado. Significa “Evaluaciones de Dominio del Idioma Inglés para California” y mide las habilidades de comprensión auditiva, expresión oral, lectura y escritura de los estudiantes multilingües. Una vez que obtienen una calificación alta en la prueba, son elegibles para reclasificarse como estudiantes competentes en inglés.

2 **¿En qué consiste el ELPAC?**

Consiste en dos evaluaciones:



- La primera se llama “ELPAC Inicial”. Los estudiantes de inglés la toman cuando se los identifica por primera vez (por ejemplo, cuando se inscriben en la escuela por primera vez).
- La segunda se llama “ELPAC Sumativo”. Los estudiantes la toman hacia el final del año para que los profesores puedan medir el progreso realizado y saber si están listos para reclasificarse (consulte a continuación).

3 **¿Cuándo son los períodos de prueba del ELPAC?**

El ELPAC Inicial se administra durante todo el año y debe administrarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que un aprendiz de inglés se inscribe en la escuela.

El ELPAC Sumativo se administra entre el 1 de febrero y el 31 de mayo.

4 **¿Cómo funciona la calificación del ELPAC y qué significan los números?**

Los estudiantes reciben una puntuación general, que es un número de cuatro dígitos, junto con una clasificación de 1, 2, 3 o 4 (1 siendo la más baja y 4 la más elevada):

Esto es lo que significan cada uno de los números: 1 = Desarrollo inicial

2 = Algo desarrollado

3 = Desarrollo moderado

4 = Bien desarrollado

Los estudiantes también reciben calificaciones para el lenguaje oral y escrito. Las calificaciones de lenguaje oral incluyen la comprensión auditiva y la expresión oral, y las calificaciones de lenguaje escrito incluyen leer y escribir.

5 **¿Podrían mostrarme un ejemplo de un informe de calificación?**

Sí. [Aquí hay un ejemplo de un informe de calificación sumativo para un estudiante llamado “Fort”.](#) ⁵⁴

Al consultar el informe de ejemplo, aprendemos lo siguiente:

- Fort es un estudiante de sexto grado.
- Su calificación general fue de 3 (desarrollo moderado). Su número de cuatro dígitos fue de 1550.
- Su calificación de lenguaje oral (escuchar y hablar) fue de 3 (desarrollo moderado).

- Sus subcalificaciones fueron de “bien desarrollado” en la comprensión auditiva y “algo desarrollado” en la expresión oral.
- Su calificación de lenguaje escrito (lectura y escritura) también fue de 3 (desarrollo moderado).
- Sus subpuntuaciones fueron “bien desarrollado” para lectura y “algo desarrollado” para escritura.

6 ¿Dónde puedo aprender más?

- Consulte la [página sobre el ELPAC](#) del CDE.⁵⁵
 - › Incluye [más información sobre la evaluación](#)
 - › Una [página con preguntas frecuentes](#)
 - › Un [recurso para padres en inglés y en español](#) llamado “Hablar con los padres sobre el ELPAC”



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL ELPAC ALTERNATIVO⁵⁶

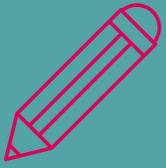
1 ¿Qué es el ELPAC Alternativo y para quién es?

El ELPAC Alternativo es para aprendices de inglés con discapacidades cognitivas significativas. Consiste en dos evaluaciones, al igual que el ELPAC. Repasemos ambas:

- El ELPAC Inicial Alternativo se administra a potenciales aprendices de inglés con discapacidades cognitivas significativas cuyo lenguaje principal no es el inglés dentro de los primeros treinta días a partir de su fecha de inscripción a la escuela. Lo administra un examinador que está familiarizado con las necesidades del estudiante.
- El ELPAC Sumativo Alternativo se administra entre febrero y mayo a los estudiantes que tienen discapacidades cognitivas significativas y que han sido clasificados como aprendices de inglés para evaluar su nivel de dominio del inglés. Al igual que en el caso del ELPAC Inicial, lo administra un examinador familiarizado con las necesidades del estudiante.

2 ¿Cómo se determina la elegibilidad para el ELPAC Alternativo?

El equipo del IEP del estudiante determinará si es elegible para tomar el ELPAC Alternativo. Si tiene consultas sobre si su estudiante debe



tomar el ELPAC o el ELPAC Alternativo, consulte con el equipo del IEP de su estudiante y, de ser necesario, solicite una reunión para charlar.

3 ¿Qué criterios utilizan los equipos del IEP para determinar si los estudiantes deberían tomar el ELPAC Alternativo?

Consulte [este recurso](#) del Departamento de Educación de California para orientarse.⁵⁷

En pocas palabras, los estudiantes deben cumplir con los tres criterios siguientes:

- a Tener discapacidades cognitivas significativas.
- b Tener metas y clases en sus IEP que estén vinculadas a los estándares de nivel de grado de California o estándares de Desarrollo del Idioma Inglés de 2012.
- c Necesitar extensas clases y apoyos individualizados para realizar un progreso medible por el plan de estudios a su nivel de grado.

4 ¿Qué factores o criterios no deben impulsar la decisión de los equipos del IEP sobre la elegibilidad para el ELPAC Alternativo?

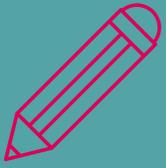
Consulte [este recurso](#) del Departamento de Educación de California para orientarse.⁵⁸

Los factores que no deben incluir sobre la decisión de los equipos del IEP incluyen, entre otras:

- Nivel de asistencia bajo o irregular
- El estado del alumno como aprendiz de inglés o estudiante multilingüe
- Nivel de lectura
- Idioma principal o antecedente cultural
- Estado socioeconómico
- Porcentaje de tiempo pasado en un entorno de educación especial
- Desafíos de comportamiento
- Necesidades de adaptaciones para participar en evaluaciones

5 ¿Qué mide el ELPAC Alternativo?

Evalúa las habilidades **receptivas** de los estudiantes (en otras palabras, sus habilidades de lectura y escritura), así como sus habilidades **expresivas** (en otras palabras, sus habilidades para hablar y escuchar).



6 ¿Cómo se les permite a los estudiantes responder a las preguntas de la prueba y participar de la prueba?

Los estudiantes pueden responder a cualquier pregunta utilizando la forma de comunicación que funcione mejor para ellos. Pueden ser verbales o no verbales (por ejemplo, apuntar o asentir), o hacer uso de dispositivos de comunicación alternativos.

7 ¿A qué recursos tienen derecho los estudiantes cuando toman el examen?

Los estudiantes pueden usar los recursos (tanto educativos como físicos) indicados en su IEP actual. Por lo tanto, si un dispositivo de escucha asistida aparece como recurso en el IEP del estudiante, también tendría derecho a ese recurso mientras toma el ELPAC.

8 ¿Cómo se califica el ELPAC Alternativo?

Se miden las habilidades receptivas (lectura y escritura) y expresivas (comprensión auditiva y expresión oral) de los estudiantes. Los examinadores deben estar familiarizados con las formas de comunicación del estudiante para evaluar de forma precisa su participación. Los estudiantes deben recibir al menos un elemento expresivo y un elemento receptivo de cualquier parte de la evaluación.

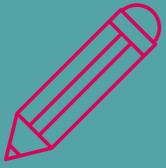
- Si el estudiante completa un elemento expresivo y receptivo, recibirá una calificación y se contabilizará para la participación.
- Si el estudiante completa un elemento expresivo o receptivo, pero no el otro, no recibirá una calificación ni se contabilizará para la participación.

Para obtener información adicional, consulte [este folleto](#) del Departamento de Educación de California.⁵⁹

9 ¿Qué criterios deben utilizar los distritos para determinar cuándo los estudiantes que toman el ELPAC Sumativo Alternativo están listos para ser reclasificados?

Los distritos deben utilizar cuatro criterios:

- a Evaluación del dominio del idioma inglés:** los resultados del ELPAC Alternativo Sumativo se deben utilizar como medición principal del dominio del idioma inglés. [Según el Departamento de Educación de California](#), los estudiantes que obtengan una calificación de nivel 3 en el ELPAC Alternativo Sumativo podrían calificar para la reclasificación.⁶⁰



b Evaluación del profesor: los distritos deben utilizar la información que tienen sobre un estudiante con un IEP en relación con sus objetivos de desempeño académico y desarrollo del idioma inglés.⁶¹

c Opinión y consulta de los padres: los distritos se comunicarán con los padres/tutores para iniciar una charla sobre el proceso de reclasificación y alentar su participación. Las oportunidades de consulta deben proporcionarse de tres formas distintas, entre ellas reuniones por teléfono, presenciales o virtuales.⁶²

d Comparación del desempeño del estudiante en habilidades básicas: se pide a los distritos que comparen el desempeño de los estudiantes en habilidades básicas con el de sus compañeros cuyo idioma principal es el inglés para determinar si han alcanzado un nivel de dominio del inglés que les permita participar con efectividad en el plan de estudios. Para obtener más información, consulte la [Guía informativa sobre el ELPAC para 2022 - 2023](#), páginas 53 a 56.⁶³

Tenga en cuenta que, para los estudiantes con doble identificación, el equipo del IEP debe especificar en el IEP del estudiante una evaluación sobre las habilidades básicas para cumplir con las pautas de reclasificación.⁶⁴

10 ¿Dónde puedo encontrar más información sobre el ELPAC Alternativo?

Consulte la [Guía informativa sobre el ELPAC para 2022 - 2023](#), en particular las páginas 21 a 31 y las páginas 45 a 49.

Consulte la [página sobre el ELPAC Alternativo del CDE](#).⁶⁵ Incluye:

- [Orientación para el equipo del IEP sobre la evaluación alternativa](#)
- [Hoja informativa sobre el ELPAC Alternativo](#)
- [Guía para padres sobre el ELPAC Alternativo](#)
- [Participación y calificación del ELPAC Alternativo](#)
- [Hoja informativa sobre el tipo de actividades en el ELPAC Alternativo](#)



6

HOJA DE RUTA PARA LOS APRENDICES DE INGLÉS

“Su visión es que los aprendices de inglés participen de manera significativa en sus programas educativos y que las escuelas los integren por completo y les den la bienvenida a sus comunidades.”

La Hoja de ruta para aprendices de inglés (Hoja de ruta) es una política estatal para los distritos escolares sobre [la integración, comprensión y educación](#) de los aprendices de inglés en todo California. La Junta de Educación del Estado de California aprobó la Hoja de ruta para aprendices de inglés en 2017. Su visión es que los aprendices de inglés participen de manera significativa en sus programas educativos y que las escuelas los integren por completo y les den la bienvenida a sus comunidades.⁶⁶



PREGUNTAS FRECUENTES

1 ¿Cómo pueden los estudiantes, las familias y los organizadores utilizar la Hoja de ruta para aprendices de inglés?

Cuando los estudiantes, las familias y los organizadores participan en actividades de promoción con los socios del distrito sobre las metas y los servicios del Plan de responsabilidad de control local (LCAP, por sus siglas en inglés), que es un plan creado por los distritos para mostrar la forma en que gastarán los fondos que han recibido, pueden hacer referencia a la Hoja de ruta para aprendices de inglés para facilitar la alineación entre sus principios y las metas y los servicios del LCAP.

Para obtener orientación sobre cómo hacerlo, consulte el [Paso al LCAP del CDE](#), que explica la forma en que los principios de la Hoja de ruta para aprendices de inglés se alinean con las prioridades del LCAP.⁶⁷ También consulte este [documento descargable](#) para obtener más información sobre cómo se alinean el LCAP y la Hoja de ruta para estudiantes de inglés.⁶⁸

2 ¿La Hoja de ruta para aprendices de inglés es una ley que las escuelas deben respetar?

No. [Tal como se indica en la útil guía de The Education Trust-West](#), la Hoja de ruta no es una ley.⁶⁹ En su lugar, la Hoja de ruta es una guía para que los distritos se aseguren de proporcionarles a los aprendices de inglés las herramientas y los recursos que necesitan para prosperar en la escuela y prepararse para la universidad y la vida laboral. Como se describió antes en esta guía de recursos, los aprendices de inglés y sus familias sí tienen muchos derechos legales en relación con las clases y la participación significativa.

3 ¿Cuáles son los principios de la Hoja de ruta para aprendices de inglés?⁷⁰

[Hay cuatro principios clave:](#)

a Escuelas orientadas a activos y Escuelas orientadas a actividades

Las escuelas afianzan las fortalezas culturales y lingüísticas que aportan los estudiantes y brindan respuesta a las diversas necesidades e identidades de los estudiantes para crear comunidades inclusivas.



b Calidad intelectual de las clases y acceso significativo

Los aprendices de inglés deben tener acceso significativo a un plan de estudios basado en estándares y a entornos de aprendizaje con riqueza intelectual y un nivel de desarrollo apropiado que les permita expandir y desarrollar su dominio del inglés.

c Condiciones del sistema que apoyan la eficacia

Cada nivel del sistema escolar ha equipado a sus líderes y educadores con las habilidades necesarias para responder a las necesidades de los aprendices de inglés, desarrollar sus fortalezas e incrementar la capacidad de los educadores y del personal que presta servicio a los estudiantes de inglés.

d Alineación y articulación dentro y entre sistemas

Hay un conjunto claro y alineado de prácticas en todos los niveles de grado para desarrollar y fomentar las habilidades, el idioma, la lectura, la escritura y el conocimiento de los aprendices de inglés.

4 ¿Por qué es útil la Hoja de ruta para aprendices de inglés?

Establece una visión consistente para los distritos, administradores, profesores y educadores para crear comunidades inclusivas y positivas para los aprendices de inglés, y aclara que un marco de trabajo cohesivo que unifique a los socios educativos es esencial para promover el éxito de los estudiantes de inglés.

5 ¿Dónde puedo encontrar más información?

- › [Documento del CDE con preguntas más frecuentes](#)
- › [“Resumen de la Hoja de ruta para estudiantes de inglés: hoja informativa” del CDE](#)
- › [Hoja de ruta para aprendices de inglés sobre el paso a LCAP de CDE](#)
- › [Centro de recursos para la Hoja de ruta para aprendices de inglés](#): este centro de recursos fue creado por las siguientes organizaciones: Advancement Project, la California Association for Bilingual Education (CABE), Californians Together, Early Edge California, el Education Trust-West, la Loyola Marymount University Center for Equity for English Learners, Sobrato Early Academic Language (SEAL) y Sobrato Philanthropies. Incluye recursos para varios socios educativos, incluidos administradores, educadores de maestros, legisladores y familias.
- › [Presentación para padres de la Hoja de ruta para aprendices californianos de inglés del CDE](#)



- [Presentación para profesores de la Hoja de ruta para estudiantes de inglés del CDE](#)
- [EL RISE](#), o la Implementación para la excelencia sistémica de la Hoja de ruta para aprendices de inglés: esta es una colaboración entre Californians Together, Sobrato Early Academic Language (SEAL), Loyola Marymount University's Center for Equity for English Learners (CEEL), National Resource for Asian Languages, otras agencias y veinte oficinas de educación del estado.
- [Becase de inversión para educadores para la implementación de la Hoja de ruta para aprendices de inglés](#): los dos patrocinadores, Californians Together y California Association for Bilingual Education (CABE), están disponibles para proporcionar recursos, herramientas y capacitación a administradores y educadores.



7 SELLO ESTATAL DE ALFABETIZACIÓN BILINGÜE

Los estudiantes que han obtenido el Sello Estatal de Alfabetización Bilingüe al momento de graduarse de la secundaria reciben un sello especial en su expediente académico o diploma escolar.

Como se indica en [su sitio web](#), el Sello Estatal de Alfabetización Bilingüe es, en el fondo, una celebración del bilingüismo entre estudiantes y un reconocimiento de la importancia de fomentar la alfabetización bilingüe en las escuelas de todo el país.⁷¹ Consulte las siguientes preguntas frecuentes para obtener más información sobre el Sello Estatal de Alfabetización Bilingüe.



PREGUNTAS FRECUENTES

1

¿Qué es el Sello Estatal de Alfabetización Bilingüe?

El Sello Estatal de Alfabetización Bilingüe (SSB, por sus siglas en inglés), es un reconocimiento entregado por las escuelas, los distritos o las oficinas de educación del condado para destacar a los estudiantes que han cursado y dominado dos o más idiomas al momento en que se gradúan de la secundaria. Los estudiantes que han obtenido el Sello Estatal de Alfabetización Bilingüe al momento de graduarse de la secundaria reciben un sello especial en su expediente académico o diploma escolar.

2

¿California tiene un SSB aprobado?

¡Sí! De hecho, California fue el primer estado de la nación en adoptar el SSB. La legislación que creó el SSB se aprobó en 2011, y más de 10 000 graduados obtuvieron el SSB en 2012. La cantidad ha tenido un enorme aumento en años recientes: casi 100 000 estudiantes en todo el país obtuvieron el SSB en 2018.⁷²

3

¿Quién desarrolló el SSB?

Californians Together, una coalición estatal de defensa centrada en mejorar las oportunidades educativas y los resultados de los estudiantes multilingües desarrolló el SSB y participó de la promoción en todo el estado para apoyar su adopción e implementación.

4

¿Cuántos estados tienen un SSB aprobado?

En 2022, 49 estados y el Distrito de Columbia han adoptado el SSB.

5

¿Los estudiantes multilingües son los únicos que pueden obtener el SSB?

No. El SSB está disponible para todos los estudiantes elegibles: quienes se hayan inscrito a la escuela como aprendices de inglés, quienes hayan sido clasificados como IFEP (Dominio Inicial Fluido de Inglés) al inscribirse y estudiantes que solo hablan inglés y hayan desarrollado su dominio de otro idioma luego de inscribirse en la escuela.

[Según una infografía de Californians Together](#), el 37% de los estudiantes que obtuvieron el SSB en 2018 estaban clasificados como estudiantes que solo hablaban en inglés; es decir, sus antecedentes



lingüísticos al momento de inscribirse en la escuela no incluían otro idioma que no fuera el inglés.⁷³

6

¿Por qué es importante el SSB?

El SSB es valioso por muchas razones. Los estudiantes que obtienen el SSB pueden:

Recibir información valiosa sobre sus habilidades, fortalezas y su dominio del segundo idioma por parte de sus escuelas o distritos

- Enviar una señal importante a las futuras oficinas de admisión y empleadores sobre sus habilidades lingüísticas y su dominio de varios idiomas
- Sentirse honrados sobre su logro y orgullosos por quién son y por las habilidades que han dominado
- Proteger sus culturas de origen al mantener relaciones con los miembros de su familia que hablan idiomas distintos del inglés

7

Si quiero convertirme en profesor bilingüe, ¿es útil que haya obtenido el SSB?

¡Sí! Haber dominado otro idioma que no sea el inglés es un aspecto importante para los candidatos que vayan a obtener una credencial como profesor y completen los requisitos de los cursos complementarios para obtener una autorización de enseñanza bilingüe.

8

¿Dónde puedo aprender más sobre el SSB?

- Esta es la [página principal del Sello de Bilingüismo](#).
- Estas son las [preguntas más frecuentes](#) sobre el Sello de Bilingüismo.
- [Este es un video](#) de Californians Together que explica y destaca el sello de bilingüismo.
- [Esta es una infografía](#) de Californians Together que muestra la cantidad de estudiantes que obtuvieron el sello de bilingüismo en California en 2018 y en 2019, al igual que la cantidad de distritos participantes en California.
- [Estos son los recursos del CDE](#) sobre el sello estatal de bilingüismo, incluido un seminario web informativo, un PowerPoint en inglés con información, otro PowerPoint con información en español y las preguntas más frecuentes enviadas a los distritos sobre los requisitos de elegibilidad para obtener el sello de bilingüismo.
- También existe una [página en Facebook sobre el Sello de Bilingüismo](#) para obtener información de todo el país sobre los Sellos de Bilingüismo de otros estados.



8

PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA AL DESARROLLAR LOS PRESUPUESTOS DEL DISTRITO Y ESCOLARES

Para realizar cambios a su escuela, es importante poder opinar sobre la forma en que su distrito gasta su dinero. Los padres, los estudiantes y los organizadores comunitarios defienden desde hace más de años los procesos de repartición de fondos y presupuestado transparentes y equitativos para la educación K-12. Esta defensa llevó a la creación de la Fórmula de Control de Fondos Locales (LCFF, por sus siglas en inglés). La LCFF es la fórmula que utiliza California para asignar fondos a los distritos escolares. Bajo la LCFF, los distritos reciben más dinero para apoyar a los aprendices de inglés, jóvenes adoptivos y estudiantes de ingresos bajos. Las comunidades locales trabajan juntas para determinar cómo se gasta ese dinero. Cada año, los distritos deben colaborar con los padres, los estudiantes, el personal y los miembros de la comunidad para crear un Plan de Control y Responsabilidad Local (LCAP, por sus siglas en inglés) para detallar la forma en que gastarán los fondos que han recibido. **Esta es una oportunidad importante para que las familias y los miembros de la comunidad tengan un impacto sobre los presupuestos escolares y del distrito.**

Los distritos deben interactuar con los padres, los estudiantes, el personal escolar y del distrito y con otros miembros de la comunidad para desarrollar y revisar su LCAP. Se les exige que:



Todos los padres tienen el derecho de participar de manera significativa en las reuniones escolares y del distrito, y de involucrarse en la toma de decisiones escolares y del distrito, sin importar su idioma nativo ni su nivel de dominio del inglés

- Compartan el LCAP con **los comités del distrito y del plantel escolar**⁷⁴
- Respondan **por escrito** a cualquier comentario sobre el LCAP que envíe el Consejo Asesor para Aprendices de Inglés del Distrito y el Consejo Asesor para Padres (DELAC y PAC, por sus respectivas siglas en inglés).⁷⁵
- Tengan un proceso **para que los estudiantes revisen y hagan comentarios** sobre el desarrollo del LCAP⁷⁶
- Notifiquen a los miembros de la comunidad sobre la oportunidad de enviar **comentarios escritos** en relación con el LCAP⁷⁷
- Lleven a cabo una **audiencia pública que esté abierta a los miembros de la comunidad, pongan a disposición un borrador del LCAP para que lo revisen con al menos 72 horas de anticipación e inviten a los miembros del público a que hagan comentarios**⁷⁸
- Adopten el LCAP en una reunión pública diferente **otro día**⁷⁹

Todos los padres tienen el derecho de participar de manera significativa en las reuniones escolares y del distrito, y de involucrarse en la toma de decisiones escolares y del distrito, sin importar su idioma nativo ni su nivel de dominio del inglés. Esto significa que, por lo general, los distritos deben proporcionar traducciones escritas y/o interpretación oral para garantizar que todos los padres puedan participar de manera significativa del proceso de toma de decisiones.

¿QUÉ SON LOS COMITÉS DEL DISTRITO Y DEL PLANTEL ESCOLAR?

Los distritos y las instalaciones escolares deben tener ciertos comités que brinden información sobre diversas decisiones de financiamiento. El siguiente cuadro muestra varios comités importantes, y su distrito y escuela podrían tener comités adicionales. Si le interesa unirse a alguno de esos comités, pida más información a un miembro del personal de la escuela o del distrito.



COMITÉS ESCOLARES Y DEL DISTRITO NOTABLES

	¿Qué es y qué hace?	¿Cuáles son los requisitos de composición del comité?
Consejo de las Instalaciones Escolares (SSC) ⁸⁰	Es un comité presencial de la escuela que toma decisiones sobre cuál es la mejor manera de gastar los fondos estatales y federales para prestar servicio a los estudiantes de bajos ingresos y aprendices de inglés. Todas las escuelas de California que reciben fondos de programas estatales y federales deben tener un Consejo o SSC por sus siglas en inglés.	<p>A nivel primario: 5 integrantes del personal escolar (el director, tres profesores de aula y otro miembro del personal) y 5 miembros de la comunidad, elegidos por los padres/tutores y/o los miembros de la comunidad</p> <p>A nivel secundario: 5 integrantes del personal escolar (incluido el director, tres profesores de aula y un miembro adicional del personal), 5 miembros de la comunidad elegidos por los padres/tutores y/o los miembros de la comunidad y al menos un estudiante elegido por los alumnos.</p>
Comité Asesor para Aprendices de Inglés (ELAC) ⁸¹	Es un comité presencial de la escuela que asesora al SSC sobre programas y servicios para aprendices de inglés, revisa y certifica el Plan Escolar para el Logro Estudiantil (SPSA, por sus siglas en inglés). Toda escuela pública de California que tenga +21 aprendices de inglés debe tener un ELAC.	El porcentaje de padres/tutores de estudiantes de inglés debe ser igual al de los aprendices de inglés en la escuela.
Comité Asesor para Aprendices de Inglés del Distrito (DELAC) ⁸²	Es un comité del distrito que asesora al distrito sobre las necesidades de los aprendices de inglés, incluidas las metas y la implementación del LCAP. Todos los distritos que tengan +50 aprendices de inglés y una tasa de inscripción de aprendices de inglés de +15 % deben tener un DELAC.	+51 % de los miembros deben ser padres/tutores de estudiantes de inglés que no trabajen para el distrito



Comité Asesor para Padres (PAC)⁸³	Es un comité requerido y presencial del distrito que asesora al distrito sobre el desarrollo del LCAP y proporciona comentarios sobre los planes.	Debe incluir a los padres o tutores legales de estudiantes con ingresos bajos, que sean aprendices de inglés y/o jóvenes adoptivos.
Comité Asesor Comunitario (CAC)⁸⁴	Es un comité compuesto de miembros de la comunidad diseñado para asesorar a la junta escolar y/o a la oficina de educación del condado sobre las prioridades en el Área del Plan Local para la Educación Especial (SELPA) y alentar la participación de la comunidad local en el desarrollo y la revisión del Plan Local. Todo SELPA debe tener un CAC.	La mayoría de los miembros del CAC deben ser padres/tutores de estudiantes con discapacidades.

¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL LCAP Y EL LCFF?

- [Video de un minuto: Comprenda el LCFF \(inglés\)](#)
- [Video de un minuto: Comprenda el LCFF \(español\)](#)
- [Conjunto de herramientas sobre el LCFF de Public Advocates y el ACLU](#)
- [Guía sobre cómo leer el LCAP para controlar la equidad de Public Advocates](#)
- [Comprender la Fórmula de Control de Fondos Locales / ¿Se ha preguntado alguna vez qué es LCFF?](#)
- [Cómo leer el resumen presupuestario LCFF para los padres](#)
- [Línea de tiempo regular para la abogacía del LCFF \[Inglés\] \[Español\]](#)
- [More LCAP resources / Más recursos LCAP](#)
- [Conjunto de herramientas con recursos sobre nuestros derechos](#)
- [Our Right to Resources Toolkit](#)

9

DERECHO DE TODOS LOS ESTUDIANTES A ACCEDER A RECURSOS EDUCATIVOS: LA DEMANDA WILLIAMS Y SU RESOLUCIÓN



Los profesores son un ingrediente crítico en la receta para el éxito y el desempeño estudiantil

INTRODUCCIÓN

Los profesores son un ingrediente crítico en la receta para el éxito y el desempeño estudiantil. Las investigaciones muestran que los estudiantes que asisten a escuelas en distritos con grandes cantidades de profesores preparados (en otras palabras, profesores que han completado sus programas de preparación y han obtenido todas las credenciales) suelen tener un mejor desempeño académico.⁸⁵ Además, los datos han mostrado que los estudiantes negros y latinxs se benefician al tener profesores con más experiencia.⁸⁶

LA DEMANDA WILLIAMS Y SU RESOLUCIÓN

En el 2000, Public Advocates, la American Civil Liberties Union (ACLU) y el bufé de abogados Morrison & Foerster junto a otras organizaciones presentaron una demanda colectiva. La demanda alegó que el estado de California y sus agencias educativas habían violado la Constitución de California al negarles a más de un millón de niños en el estado de California su derecho fundamental a recibir educación.



Las Libretas de Informe sobre Responsabilidad Escolar (SARC) proporcionan información importante al público sobre qué hacen las escuelas con respecto a los logros estudiantiles, su entorno, los aspectos demográficos y los recursos.

Luego de cuatro años de un feroz litigio bajo el gobierno de Gray Davis, el Estado aceptó su responsabilidad. La histórica resolución de *Williams* se firmó en 2004 y estableció los derechos de los estudiantes a recibir los siguientes componentes básicos de una educación de calidad:

- 1 Profesores bien preparados, en particular para aprendices de inglés
- 2 Materiales educativos que se alineen con los estándares estatales para utilizarlos en la escuela y en el hogar, incluidos materiales apropiados para aprendices de inglés
- 3 Instalaciones escolares limpias y seguras

Para hacer cumplir las nuevas normas, el estado designó más de mil millones de dólares en fondos, exigió que se informara sobre cualquier deficiencia en las Libertas de Informe sobre Responsabilidad Escolar (SARC, por sus siglas en inglés) y estableció un nuevo proceso local de reclamo. Además, la resolución *Williams* requería que las Oficinas de Educación del Condado (COE, por sus siglas en inglés) realizaran inspecciones de las escuelas del estado con menor rendimiento cada año para garantizar que se identifiquen y corrijan las deficiencias. Cerca de 2000 escuelas deben ser inspeccionadas cada año, y la lista se actualiza cada tres años según los criterios de bajo desempeño escolar descritos en la ley federal y los criterios de calidad del profesorado.

LIBRETA DE INFORME SOBRE RESPONSABILIDAD ESCOLAR: QUÉ ES Y CÓMO USARLA

Las Libretas de Informe sobre Responsabilidad Escolar (SARC) proporcionan información importante al público sobre qué hacen las escuelas con respecto a los logros estudiantiles, su entorno, los aspectos demográficos y los recursos.⁸⁷ Uno de los logros principales de la resolución *Williams* fue el requisito de que todas las escuelas informen todos los años sobre los siguientes aspectos en la Libreta de Informe sobre Responsabilidad Escolar (SARC):

- El estado general de las instalaciones
- La disponibilidad de libros de texto y materiales educativos
- La cantidad de profesores con credenciales completas, profesores asignados incorrectamente y vacantes de profesores

El público, incluidos los padres/tutores y los miembros de la comunidad, puede acceder a la SARC de la escuela que les interese al seguir estos pasos:



“...las escuelas con una cantidad desproporcionada de profesores con preparación incompleta tienen más probabilidades de enfrentarse a dificultades con otras de las bases fundacionales de una educación de calidad”

- 1 Vaya a la [Libreta de Informe sobre Responsabilidad Escolar](#)
- 2 Escriba el nombre de la escuela sobre la cual le interesa obtener más información
- 3 Haga clic en el nombre de la escuela. Verá la información demográfica de la escuela y un botón con el texto “View Full SARC” (Consultar la SARC completa)
- 4 Haga clic en el botón y será redirigido a la Libreta de Informe sobre Responsabilidad Escolar para el año más reciente
- 5 Busque la Prioridad 1: Condiciones básicas de aprendizaje
- 6 Allí encontrará información importante en relación con la resolución *Williams*, incluida la preparación y la ubicación de los profesores y la disponibilidad de los libros de texto

NUEVA LEY PARA IDENTIFICAR LAS ESCUELAS MÁS NECESITADAS

La última lista de inspección para las escuelas *Williams* se estableció en 2014. Luego, el programa de evaluación que se utilizaba para establecer la lista se discontinuó. El estado necesitaba un mecanismo nuevo para identificar las escuelas más necesitadas. En 2021, Public Advocates copatrocinó un proyecto de ley llamado AB 599, firmado por el gobernador en septiembre. Esta medida implementó un conjunto de criterios nuevos para identificar escuelas que necesitan inspecciones, incluidas aquellas en las que el 15 % o más de los profesores no tienen credenciales completas (en otras palabras, son “profesores con preparación incompleta”).⁸⁸ Esta “Lista *Williams*” nueva sobre las escuelas más necesitadas sentará las bases para un mayor escrutinio y apoyo.

LAS INSPECCIONES ESCOLARES PODRÍAN SER EL CAMINO HACIA UN MAYOR APOYO ESCOLAR EN EL FUTURO

Ahora, cuando los COE hacen inspecciones escolares, las escuelas de la lista incluirán aquellas que se considere que proporcionan un bajo desempeño según la ley federal y/o que cuentan con proporciones significativas de profesores con preparación incompleta. Del caso *Williams* aprendimos que las escuelas con una cantidad desproporcionada de profesores con preparación incompleta tienen más probabilidades de enfrentarse a dificultades con otras de las bases fundacionales de una educación de calidad, como los materiales educativos e instalaciones educativas seguras y limpias.⁸⁹ Cuando las inspecciones



de la oficina del condado y las revisiones de asignaciones de profesores descubren deficiencias, la ley estatal exige que el superintendente del condado las corrija y, en el caso de materiales educativos, que compre los materiales necesarios a expensas del distrito.

RECURSOS ADICIONALES

- Esta es la página [Williams](#) del Departamento de Educación de CA, que contiene enlaces a más información sobre diversos aspectos de la resolución.
- Esta es la página [Williams con preguntas más frecuentes sobre la COVID-19](#) del Departamento de Educación de CA, que incluye una descripción sobre la responsabilidad de los distritos escolares de proporcionar un acceso adecuado a la conectividad y los dispositivos para que los estudiantes puedan participar en su programa educativo.
- Estas son las [preguntas más frecuentes sobre el control Williams](#), que incluye una descripción sobre los criterios que se utilizaron para determinar la lista de escuelas *Williams* de 2021-22.
- Esta es la [lista de escuelas Williams de 2021-22](#).
- Este es el [sitio web de casos Williams](#) actualizado por los demandantes.
- Este es el enlace para acceder a la [Libreta de Informe sobre Responsabilidad Escolar](#) para una escuela o distrito que le interese.
- Esta es una [Guía para padres sobre la Libreta de Informe sobre Responsabilidad Escolar](#), preparada por el Departamento de Educación de California.
- Esta una lista de [preguntas frecuentes sobre la Libreta de Informe sobre Responsabilidad Escolar](#).



10

CAPACITACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA EDUCADORES DE APRENDICES DE INGLÉS

INTRODUCCIÓN

Los Estados Unidos es el hogar de más de cinco millones de aprendices de inglés, también conocidos como estudiantes multilingües. California tiene más estudiantes multilingües que cualquier otro estado. [Datos recientes del Departamento de Educación de California](#) muestran que, en el año escolar 2020-21, hubo más de un millón de estudiantes multilingües y un millón de exestudiantes multilingües que en la actualidad se han reclasificado en California.⁹⁰ Estos estudiantes hablan más de 75 idiomas y aportan ricas tradiciones familiares y culturales a las escuelas de California. Todos los profesores que tengan aprendices de inglés en sus salones de clases (incluso si es uno solo) deben recibir capacitación y autorización para proporcionar las clases especializadas que necesitan esos estudiantes para desarrollar sus habilidades de lectura, escritura, comprensión auditiva y expresión oral en inglés y acceder al contenido de su nivel de grado a la par de sus compañeros que no son aprendices de inglés.



FREQUENTLY ASKED QUESTIONS

1 Me interesa convertirme en educador y darles clases a los aprendices de inglés, o estudiantes multilingües. ¿Qué preparación debo tener?

Querrá inscribirse y completar uno de los siguientes tres programas de preparación para educadores:

- Un programa de credenciales que tenga una pedagogía a estudiantes de inglés integrada, como un programa de credenciales sobre múltiples temas, un único tema o de educación especializada. Tenga en cuenta que todas las credenciales sobre múltiples temas y temas únicos que haya obtenido a partir de julio de 2002 y todas las credenciales sobre educación especializada obtenidas a partir de junio de 2006 incluyen la pedagogía para aprendices de inglés integrada como parte del programa de credenciales.⁹¹
- Un [programa](#) para Profesores de Aprendices de Inglés en California (CTEL, por sus siglas en inglés) aprobado por la Comisión de California para la Acreditación de Profesores (Comisión)⁹², el cual se ofrece a profesores que hayan obtenido su credencial en otro estado o país y cuya credencial no incluya una autorización para dar clases a aprendices de inglés.
- Un [programa de Autorización Bilingüe](#) aprobado por la Comisión.⁹³

2 ¿Cuál es la diferencia entre un ELD integrado y un ELD designado? ¿Puedo proporcionar ambos con mi autorización para dar clases a aprendices de inglés?

Primero analicemos la diferencia entre el Desarrollo del Idioma Inglés (ELD, por sus siglas en inglés) designado e integrado:

- [ELD designado](#): el objetivo de estas clases, que se llevan a cabo durante un período de tiempo protegido dentro del día escolar y se enfoca de forma particular en los estándares ELD adoptados por el estado, es que los estudiantes desarrollen sus habilidades y su dominio del idioma inglés para aprender contenidos académicos en inglés.⁹⁴
- [ELD integrado](#): estas clases combinan los estándares ELD del estado y los de contenido académico para que los alumnos aprendan mientras reciben apoyos en inglés.⁹⁵



Sí. Si tiene una autorización completa para dar clases a aprendices de inglés podrá proporcionar tanto ELD designado como integrado. A esta autorización se la denomina ELA1 (puede encontrar más información sobre esta autorización debajo).

3 **¿Qué es una credencial de pasante? ¿Los profesores con credenciales de pasante pueden dar clases a estudiantes multilingües?**

Las credenciales de pasante se proporcionan a profesores inscritos en un programa de preparación de una universidad o distrito escolar para dar clases sólo en el distrito afiliado a su programa de preparación para profesores. Los profesores con credenciales de pasante tienen autorización legal para dar clases a estudiantes multilingües en determinados entornos educativos antes de la fecha de vencimiento de su credencial (consulte el siguiente cuadro) siempre y cuando reciban 45 horas de capacitación previa y supervisión presencial por parte de un profesor con preparación completa mientras dan clases. Además, los profesores con credenciales de pasante deben completar su programa de preparación y obtener sus credenciales completas para darles clases a estudiantes multilingües de forma permanente.⁹⁶

4 **¿Cuáles son los distintos entornos educativos para aprendices de inglés?**

Entorno 1 (clases con el área de contenido): el Desarrollo del Idioma Inglés (ELD, por sus siglas en inglés) integrado se refiere a las clases que combinan tanto los estándares de ELD estatales como los estándares de contenido académico. El objetivo es que los estudiantes aprendan el contenido académico mientras reciben apoyos en inglés.

Clases Académicas en Inglés Diseñadas Especialmente (SDAIE, por sus siglas en inglés): este es un enfoque educativo que se aplica en diversos entornos y utiliza estrategias para garantizar que las áreas de contenido puedan ser comprendidas por aprendices de inglés.

Entorno 2 (período protegido durante el día escolar): el ELD designado son las clases que se enfocan específicamente en los estándares de ELD adoptados por el estado. El objetivo es que los estudiantes desarrollen sus habilidades y dominio del inglés para aprender contenidos en inglés.

Entorno 3 (entorno bilingüe): las clases y el contenido para el desarrollo del idioma principal se proporcionan en el idioma principal del estudiante. Entre los ejemplos de entornos bilingües se incluyen los salones de inmersión doble (también conocidos como salones de inmersión de dos vías), que proporcionan aprendizaje de idiomas y



contenido de clase en dos idiomas, como inglés y español o inglés y mandarín. El objetivo es desarrollar el dominio del idioma y del contenido académico de los estudiantes en dos idiomas y fomentar su comprensión de múltiples culturas.⁹⁷

5 ¿Qué credenciales o certificados deben tener los educadores para estar autorizados a brindar clases a aprendices de inglés en distintos entornos?

Todos los profesores TK-12 con uno o más estudiantes EL en su salón de clases deben tener una credencial o certificado válido para dar clases a aprendices de inglés. A veces, los distritos escolares contratan profesores que no tienen autorización completa para enseñar las materias y/o darles clases a los estudiantes a quienes enseñan. Esto podría deberse a que necesitan llenar una vacante, pero no pueden encontrar a un profesor con preparación completa para hacerlo. Entonces, los distritos pueden solicitar que se emita una autorización temporal para que un profesor tenga permiso legal para dar clases a un grupo particular de estudiantes en un entorno particular durante un período de tiempo definido con claridad

AUTORIZACIONES COMPLETAS E INTEGRALES PARA EDUCADORES⁹⁸

Primero veremos la lista de autorizaciones completas e integrales para educadores y luego la lista de autorizaciones temporales para dar clase a estudiantes multilingües en distintos entornos.

El estándar es que los profesores de estudiantes multilingües tengan autorización completa para dar clases a estudiantes multilingües en el entorno educativo apropiado. Este es un resumen sobre qué constituye una autorización completa e integral para que los profesores den clases en distintos entornos:

Clases Académicas en Inglés Diseñadas Especialmente (SDAIE)	ELA 1, ELAM, ELAS, o ELAE, CLAD Certificación,
ELD integrado	ELA 1, ELAM, ELAS, ELAE, CLAD Certificación
ELD designado	ELA 1, Certificación CLAD
Clases bilingües	Autorización bilingüe, Credencial de Especialista transcultural bilingüe

A continuación, se incluyen las descripciones de las autorizaciones completas e integrales para aprendices de inglés en cada entorno educativo.



SDAIE Y ELD INTEGRADO

- a Certificado ELA1/CLAD:** autorización integral para aprendices de inglés
- 1 ELA1 de múltiples materias: un profesor con esta autorización tiene autorización integral para dar clases integradas de ELD y SDAIE en un entorno de múltiples materias (por lo general, una escuela primaria).
 - 2 ELA1 de materia única: un profesor con esta autorización tiene autorización integral para dar clases integradas de ELD y SDAIE en un entorno de materia única (por lo general, una escuela intermedia y secundaria).
 - 3 ELA1 de educación especializada: un profesor con esta autorización tiene autorización integral para dar clases integradas de ELD y SDAIE en entornos de educación especial.
 - 4 Certificación CLAD: un profesor con esta autorización recibió su certificado antes del 2008 y tiene autorización integral para dar clases ELD integradas y SDAIE.
- b ELAM:** un profesor con esta autorización puede dar clases ELD integradas y SDAIE en un entorno de múltiples materias (por lo general, una escuela primaria).
- c ELAS:** un profesor con esta autorización puede dar clases ELD integradas y SDAIE en un entorno de materia única (por lo general, una escuela intermedia o secundaria).
- d ELAE:** un profesor con esta autorización puede dar clases ELD integradas y SDAIE en un entorno de educación especial.
- e Autorización bilingüe:** un profesor con esta autorización puede dar clases ELD integradas y SDAIE.
- f Credencial de Especialista transcultural bilingüe:** un profesor con esta autorización puede dar clases ELD integradas.

ELD DESIGNADO

- a Certificado ELA1/CLAD:** autorización integral para aprendices de inglés
- 1 ELA1 de múltiples materias: un profesor con esta autorización tiene autorización integral para dar clases ELD designadas en entornos de materias múltiples, por lo general, una escuela primaria.
 - 2 ELA1 de materia única: un profesor con esta autorización tiene autorización integral para dar clases ELD designadas en entornos de materia única, por lo general, escuelas intermedias y secundarias.



- 3 ELA1 de educación especializada: un profesor con esta autorización tiene autorización integral para dar clases de ELD designadas en entornos educativos especiales.
- 4 Certificación CLAD: un profesor con esta autorización recibió su certificado antes del 2008 y tiene autorización integral para dar clases ELD designadas en los entornos autorizados por la credencial.

b Autorización bilingüe: un profesor con esta autorización puede dar clases ELD designadas.

c Credencial de Especialista transcultural bilingüe: un profesor con esta autorización puede dar clases ELD designadas.

CLASES BILINGÜES

a Autorización bilingüe: un profesor con esta autorización puede dar clases a aprendices de inglés para desarrollar su idioma principal y proporcionar contenido de clase en el idioma principal del estudiante.

b Credencial de Especialista transcultural bilingüe: un profesor con esta autorización puede dar clases a aprendices de inglés para desarrollar su lenguaje principal y proporcionar contenido de clase en el idioma principal del estudiante.

AUTORIZACIONES TEMPORALES QUE SON LEGALES, PERO TIENEN FECHA DE VENCIMIENTO

Este es un resumen de las autorizaciones legales, aunque incompletas, para cada entorno. Si los educadores tienen una de estas autorizaciones, su autorización para dar clases en cada entorno es temporal. Una vez que llegue la fecha de vencimiento, deberán obtener una autorización completa para continuar dando clases.

<p>Clases Académicas en Inglés Diseñadas Especialmente (SDAIE)</p>	<p>Permiso CLAD de emergencia, Permiso de autorización bilingüe de emergencia, Credencial de pasante del distrito/la universidad con autorización bilingüe, Credencial de pasante del distrito/la universidad con códigos ELAS, ELAM o ELAE, Permiso provisional de pasantía/Permiso a corto plazo para miembros del personal con autorización revisada para aprendices de inglés, Permiso provisional de pasantía/Permiso a corto plazo para miembros del personal con bilingües</p>
---	---



ELD integrado	Permiso CLAD de emergencia, Permiso de autorización bilingüe de emergencia, Credencial de pasante del distrito/la universidad con autorización bilingüe, Credencial de pasante del distrito/la universidad con códigos ELAS, ELAM o ELAE, Permiso provisional de pasantía/Permiso a corto plazo para miembros del personal con autorización revisada para aprendices de inglés, Permiso provisional de pasantía/Permiso a corto plazo para miembros del personal con bilingües
ELD designado	Permiso CLAD de emergencia, Permiso de autorización bilingüe de emergencia, Credencial de pasante del distrito/la universidad con una autorización bilingüe
Clases bilingües	Permiso de autorización bilingüe de emergencia, Credencial de pasante del distrito/la universidad con autorización bilingüe, Permiso de pasantía provisional/permiso a corto plazo para miembros del personal con bilingües

6 Mi hijo asiste a un programa bilingüe. ¿Qué autorización deben tener los profesores para tener permitido por ley darles clases a los estudiantes en un programa bilingüe?

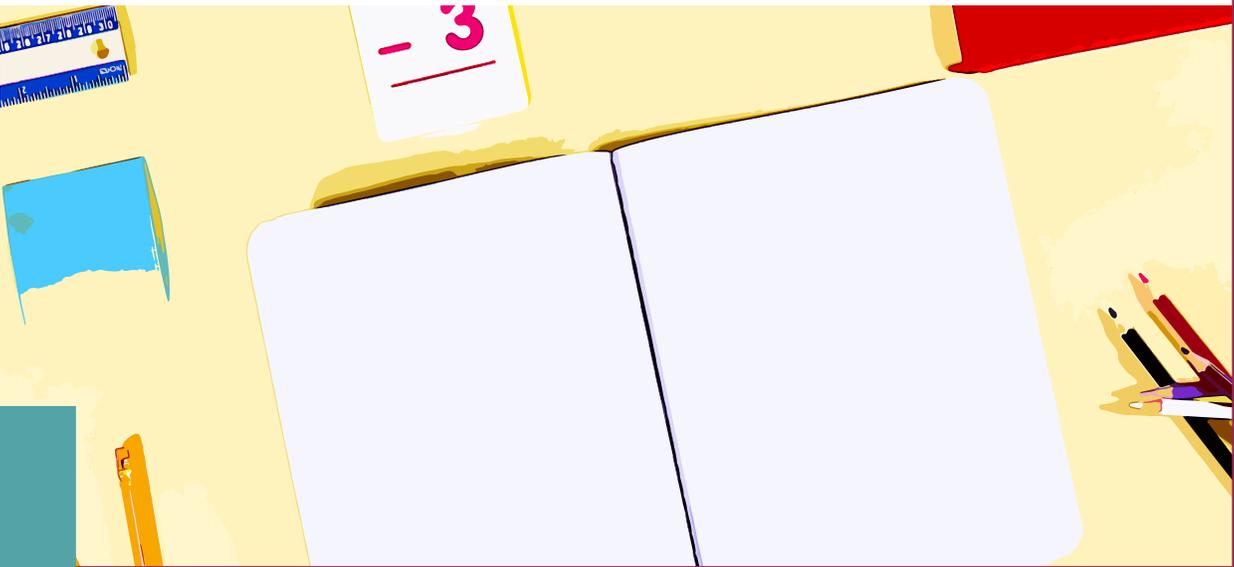
Para dar clases de forma legal en un entorno bilingüe, los profesores deben tener una de las siguientes autorizaciones:

Autorización completa: Autorización bilingüe, Credencial de Especialista transcultural bilingüe, Certificado BCLAD (que ya no se emite, pero es válido para quienes lo tienen)

Autorización legal, pero temporal: Permiso de autorización bilingüe de emergencia, Credencial de pasante del distrito/la universidad con autorización bilingüe, Permiso de pasantía provisional/permiso a corto plazo para miembros del personal con bilingües

7 ¿Dónde puedo obtener información adicional sobre la autorización que deben tener los educadores para dar clases a los aprendices de inglés?

Consulte [este recurso](#) preparado por la Commission on Teacher Credentialing de California para obtener una guía más completa sobre la capacitación y la autorización que necesitan los educadores para dar clases a los aprendices de inglés.



PROCESO WILLIAMS PARA RECLAMOS

Una parte importante de la resolución *Williams* fue la creación de un proceso para reclamos que los padres, los estudiantes, los defensores y los grupos comunitarios pudieran utilizar a nivel local para informar sobre la preparación y la capacitación de los profesores y sobre el estado de los libros de texto o las instalaciones escolares.

¿Qué hago si tengo inquietudes sobre las instalaciones de mi escuela, los materiales educativos de la escuela o la preparación o capacitación del profesor de mi estudiante?

Puede (1) programar una reunión para charlar sobre sus inquietudes y buscar una resolución o (2) presentar un reclamo Williams.

OPCIÓN 1

PROGRAMAR UNA REUNIÓN CON EL ADMINISTRADOR ESCOLAR O DEL DISTRITO

PASO 1 Programe una reunión con un administrador de su escuela o con la oficina del distrito.

Si necesita un intérprete para participar de forma significativa en la reunión, tiene el derecho de solicitarlo. Si puede, comunique su solicitud para tener un intérprete por escrito.



PASO 2 Considere asistir a la reunión junto a otra persona, como un amigo o familiar de confianza que pueda ayudarlo a tomar notas. Tomar notas es importante porque lo ayuda a llevar un control sobre lo que se charló en la reunión y sobre las decisiones tomadas.

Si solicitó un intérprete y no se le proporcionó uno, recuerde su solicitud al administrador y solicite reprogramar la reunión. Envíe un correo electrónico luego de la reunión para que el distrito tenga una copia escrita de su solicitud.

PASO 3 Describa sus inquietudes y pregunte si la escuela/el distrito ya tiene conocimiento y está implementando medidas para resolverlas.

PASO 4 De no ser así, pregúntele al distrito de qué forma planea investigar sus inquietudes. Pida una fecha en la que el distrito espera tener una respuesta o novedades para enviarle.

PASO 5 Después de la reunión, envíe un correo electrónico a la persona con quien se reunió para resumir lo que se charló en la reunión, junto con los próximos pasos acordados.

OPCIÓN 2

PRESENTE UN RECLAMO WILLIAMS

Puede presentar un reclamo Williams en cualquier momento. Si se siente cómodo charlando sobre sus inquietudes con un miembro del personal escolar antes de presentar su reclamo, puede hacerlo, pero dicha conversación no es obligatoria.

Ejemplos de inquietudes que pueden motivarlo a presentar un reclamo Williams:

- Inquietudes sobre la capacitación y la asignación de profesores, entre ellas:
 - › Vacantes de profesores que estén disponibles durante más de veinte días escolares luego del inicio del semestre
 - › Profesores que no cuentan con la capacitación o las credenciales apropiadas para dar clases a aprendices de inglés/estudiantes multilingües (incluso si hay un solo estudiante de ese tipo en la clase)
 - › Profesores asignados para dar una materia que no cuentan con la competencia sobre el tema para hacerlo



- › Inquietudes sobre los libros de texto los materiales de clase, entre ellas:
 - › Falta de libros de texto o materiales de clases que se alineen con los estándares actuales y estén disponibles para que los utilicen los estudiantes, incluidos los aprendices de inglés/estudiantes multilingües
 - › Libros de texto o materiales de clase que tengan daños, estén en mal estado, les falten páginas o sean ilegibles
- › Inquietudes sobre las instalaciones escolares, entre ellas:
 - › Baños sucios o que no estén abastecidos por completo (por ejemplo, falta jabón o toallas de papel), que estén cerrados con llave o rotos
 - › Sistemas de acondicionadores de aire, rociadores, calefacción o ventilación rotos o defectuosos
 - › Situaciones urgentes o de emergencia en las instalaciones, incluidos riesgos de seguridad, fugas de gas, ventanas rotas, daños edilicios o infestaciones

¿Cómo presento un reclamo *Williams*?

PASO 1 Consulte el proceso *Williams* para reclamos, que se describe [aquí](#)¹⁰⁰ y [aquí](#).¹⁰¹

PASO 2 Obtenga un formulario para reclamos *Williams*, como [este](#),¹⁰² y llene el formulario para reclamos.

PASO 3 No es obligatorio que escriba su nombre en el reclamo si prefiere mantener el anonimato. Sin embargo, si desea que la escuela le informe de qué manera solucionó su inquietud, asegúrese de incluir su nombre y su información de contacto.

PASO 4 Presente su formulario de reclamo. El formulario le indica a quién debe presentarlo. En caso de duda, entrégueselo a su director o su Superintendente.

PASO 5 Haga una copia de su reclamo y manténgalo seguro.

¿Podrían darme algunos consejos para tener en cuenta antes de presentar un reclamo *Williams*?

- › No es necesario que utilice un formulario en particular para presentar el reclamo.
- › Su escuela debe poner los formularios a disposición. Si le gustaría utilizar un formulario para reclamos *Williams*, puede encontrar uno [aquí](#) junto con una descripción del proceso *Williams* para reclamos [aquí](#). También puede consultar el sitio web de su distrito para acceder a formularios para reclamos específicos de su distrito.



- La ley exige a los distritos mostrar una notificación que describa el proceso Williams para reclamos en todos los salones de clase. Si no ve la notificación recuérdale al distrito el requisito de tenerla a la vista.
- Si presenta el reclamo en un idioma distinto al inglés, el distrito debe proporcionarle una respuesta escrita en ese idioma si el 15 % o más de los estudiantes del distrito lo hablan, así como en inglés.
- Sin importar el idioma en el cual presente su reclamo, su escuela/distrito debe proporcionarle acceso significativo al proceso de reclamo en un idioma que pueda comprender. Esto puede hacerse al coordinar que un intérprete cualificado le describa el proceso para reclamos y conteste cualquier pregunta que pueda tener.

¿Qué deben hacer las escuelas cuando reciben un reclamo *Williams*?

PASO 1 El director u otro funcionario del distrito debe investigar y resolver su reclamo dentro de los siguientes 30 días hábiles (los sábados, los domingos y los feriados no cuentan como días hábiles).

PASO 2 Si el director no tiene autorización para investigar y resolver su inquietud, debe enviarla al distrito escolar para que la resuelva.

PASO 3 El distrito escolar debe proporcionarle una resolución a su inquietud dentro de los siguientes 30 días hábiles de haber recibido su reclamo y antes de los 40 días hábiles posteriores a la fecha en la que presentó su queja.

PASO 4 Si pidió una respuesta escrita e indicó su nombre e información de contacto, deben enviársela dentro de los siguientes 45 días hábiles.

¿Qué sucede si no estoy de acuerdo con la resolución?

OPCIÓN 1 Puede presentar las inquietudes de su reclamo en una reunión de la Junta Escolar y solicitar una resolución.

OPCIÓN 2 Puede apelar la decisión con el Superintendente Estatal de Educación Pública dentro de los 15 días posteriores a la fecha en que recibió la respuesta si su inquietud está relacionada con las instalaciones escolares.

OPCIÓN 3 En casos de inquietudes no resueltas sobre libros de texto o profesores, notifique al Superintendente de su condado.



¿Dónde puedo obtener más información?

Estos son algunos recursos sobre reclamos *Williams*:

- [Recursos Williams de Public Advocates](#)
- [Your Schools, Your Rights, Your Power: A Grassroots Guide to Effective Williams Campaigns](#)
- [Recursos Williams de ACLU](#)
- [Recursos Williams de Decent Schools](#)



12

¿QUÉ DEBO HACER SI TENGO DUDAS SOBRE EL NIVEL DE PREPARACIÓN DE UN EDUCADOR PARA DAR CLASES A APRENDICES DE INGLÉS?

OPCIÓN 1

LLEVE A CABO UNA INVESTIGACIÓN PERSONAL:

PASO 1 Vaya al portal de [Búsqueda de Educadores de la Comisión de California sobre la Acreditación de Profesores](#).

PASO 2 Haga clic en [Búsqueda pública](#).

PASO 3 Ingrese el nombre y apellido exactos del educador sobre el cual tiene preguntas o inquietudes.

PASO 4 Consulte los documentos indicados en la pestaña “Documento actual” para saber cuáles son las credenciales actuales del educador y si son válidas. Si una credencial está “aprobada” y es “válida”, las autorizaciones del profesor están actualizadas.

PASO 5 Si le interesa, también puede consultar los documentos indicados en la pestaña “Todos los documentos” para ver los documentos que el profesor tuvo durante su carrera profesional.

PASO 6 Compare las autorizaciones que ve en su búsqueda con los dos cuadros siguientes, que muestran las autorizaciones que deben tener los educadores para dar clases a aprendices de inglés en distintos entornos:



AUTORIZACIONES COMPLETAS E INTEGRALES

Clases Académicas en Inglés Diseñadas Especialmente (SDAIE)	ELA 1, ELAM, ELAS o ELAE y CLAD Certificación,
ELD integrado	ELA 1, ELAM, ELAS, ELAE, CLAD Certificación
ELD designado	ELA 1, Certificación CLAD
Clases bilingües	Autorización bilingüe, Credencial de Especialista transcultural bilingüe

AUTORIZACIONES TEMPORALES QUE SON LEGALES, PERO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO

Clases Diseñadas Especialmente Clases en inglés (SDAIE)	Permiso CLAD de emergencia, Permiso de autorización bilingüe de emergencia, Credencial de pasante del distrito/la universidad con autorización bilingüe, Credencial de pasante del distrito/la universidad con ELAS, ELAM o ELAE códigos, Permiso provisional de pasantía/Permiso a corto plazo para personal con autorización revisada para aprendices de inglés, Permiso provisional de pasantía/Permiso a corto plazo para personal bilingüe
ELD integrado	Permiso CLAD de emergencia, Permiso de autorización bilingüe de emergencia, Credencial de pasante del distrito/la universidad con autorización bilingüe, Credencial de pasante del distrito/la universidad con códigos ELAS, ELAM o ELAE, Permiso provisional de pasantía/Permiso a corto plazo para miembros del personal con autorización revisada para aprendices de inglés, Permiso provisional de pasantía/Permiso a corto plazo para miembros del personal con bilingües



ELD designado	Permiso CLAD de emergencia, Permiso de autorización bilingüe de emergencia, Credencial de pasante del distrito/la universidad con una autorización bilingüe
Clases bilingües	Permiso de autorización bilingüe de emergencia, Credencial de pasante del distrito/la universidad con autorización bilingüe, Permiso de pasantía provisional/permiso a corto plazo para miembros del personal con bilingües

PASO 7 Si el educador en cuestión no tiene ninguna de las autorizaciones indicadas en los cuadros anteriores, o si tiene inquietudes sobre la autorización del educador para dar clases a aprendices de inglés, proceda con la **OPCIÓN 2**.

Please note that the educator credential information available under the Public Search option may or may not be complete, accurate or updated for all educators, so we recommend that you schedule a conversation with a staff member or administrator at your school after your search.

OPCIÓN 2

COMUNÍQUESE CON SU PROFESOR (SI USTED ES UN ESTUDIANTE) O CON EL PROFESOR DE SU ESTUDIANTE (SI USTED ES UN PADRE/TUTOR) O CON UN ADMINISTRADOR ESCOLAR O DEL DISTRITO.

- Si no le incomoda hacerlo, hable con el profesor de forma directa y pregúntele sobre la capacitación que recibió para dar clases a aprendices de inglés. Si completó la **OPCIÓN 1**, siéntase libre de compartir la información recibida a través de la búsqueda pública, pero considere hacerlo con sensibilidad y demuestre compasión y preocupación.
 - › Por ejemplo, podría comenzar su conversación de las siguientes maneras:
 - › “Me preguntaba si podría comentarme sobre su capacitación como profesor. Esperaba saber más sobre las clases que recibe mi estudiante”.
 - › “Imagino que darles clase a estudiantes multilingües requiere mucho tiempo y preparación. ¿Me comentaría sobre la capacitación que recibió? Me interesa aprender más”.



- Si prefiere no hablar con el profesor, comuníquese con su director y pregunte si hay un educador en la escuela que no ha completado su capacitación para dar clases a aprendices de inglés. Nombre al educador sobre quien tiene inquietudes y explique cómo se generaron (por ejemplo, debido a un método educativo adoptado por el profesor).
- Si su director le contesta que no hay tales profesores, pregunte qué medidas toma la escuela para asegurarse de que todos los profesores tengan capacitación plena para dar clases a los aprendices de inglés en los tipos de entornos de aprendizaje que ofrece su escuela (por ejemplo, Desarrollo Integrado del Idioma Inglés, programas de inmersión doble, etc.).
- Si su director no sabe o no tiene mucha información para darle, pídale la información de contacto de un administrador del distrito para poder charlar con esa persona.

OPCIÓN 3

PRESENTE UN RECLAMO *WILLIAMS*

- Independientemente de si completó las OPCIONES 1 y 2 descritas, tiene el derecho de presentar un reclamo *Williams* si elige hacerlo en caso de que tenga inquietudes sobre la capacitación y la autorización de un educador para dar clases a aprendices de inglés.
- Consulte el [proceso para reclamos *Williams*](#).
- Presente un [reclamo *Williams*](#).

GLOSARIO

ACRÓNIMOS DE LUGARES Y AGENCIAS (SIGLAS EN INGLÉS)

CDE: Departamento de Educación de California

CTC o Comisión: Comisión de California sobre la Acreditación de Profesores

SBE: Junta Estatal de Educación

COE: Oficina de Educación del Condado

OCR: Oficina para Derechos Civiles, Departamento de Educación de los Estados Unidos

DOJ: Departamento de Justicia **DOE:** Departamento de Educación

LEA: Agencia Local de Educación

SELPA: Agencia Local de Planificación para la Educación Especial

TÉRMINOS RELACIONADOS CON LOS APRENDICES DE INGLÉS Y LA ADQUISICIÓN DEL IDIOMA INGLÉS:

Aprendices del idioma inglés, Aprendices de inglés o estudiantes EL: este término describe a los estudiantes con distintos niveles de dominio del inglés y de un segundo idioma.

Estudiantes Bilingües Emergentes/Estudiantes Multilingües: también llamados aprendices de inglés, este término refleja un enfoque basado en activos que cada vez adoptan más educadores, investigadores y defensores para describir a los estudiantes con distintos niveles de dominio del inglés y de un segundo idioma y (2) destaca los beneficios del bilingüismo y el multiculturalismo en las comunidades escolares.

Programa de asistencia lingüística: los distritos escolares deben proporcionarles a los aprendices de inglés servicios de asistencia lingüística para ayudarlos a participar de manera significativa en el programa educativo del distrito. El programa de asistencia lingüística que elija el distrito escolar debe (a) estar basado en una teoría educativa comprobada, (b) implementarse bien y (c) controlarse para asegurar que da resultado y ayuda a los aprendices de inglés a aumentar su dominio del inglés y a acceder al contenido académico de su nivel de grado al mismo nivel que sus compañeros que no son estudiantes de inglés.¹⁰³



RFEP (pronunciado AREFEP): esto significa Estudiante Reclasificado con Dominio del Inglés, y es una descripción otorgada a los aprendices de inglés una vez que han demostrado un dominio del idioma inglés a un nivel comparable con el de un hablante nativo de inglés de su misma edad.

IFEP (pronunciado AIFEP): esto significa Dominio Inicial Fluido del Inglés y hace referencia a los estudiantes cuyas calificaciones ELPAC iniciales demuestran que han desarrollado bien sus habilidades de lectura, escritura, expresión oral y comprensión auditiva y no requieren servicios de asistencia lingüística.

LTEL (pronunciado ELTEL): esto significa Aprendiz de Inglés a Largo Plazo y hace referencia a los estudiantes de los grados 6 a 12 que han asistido a escuelas estadounidenses durante seis o más años sin obtener el nivel de dominio del inglés necesario para reclasificarse.

Estudiantes recién llegados: los estudiantes recién llegados son aquellos que nacieron fuera de los Estados Unidos y llegaron hace poco al país.

Reclasificación: este es el proceso mediante el cual los aprendices de inglés, o estudiantes multilingües, obtienen su designación como RFEP o estudiantes reclasificados con dominio del inglés una vez que han demostrado habilidades de lectura, escritura, comprensión auditiva y expresión oral en inglés comparables con las de los estudiantes de su misma edad cuyo idioma principal es el inglés.¹⁰⁴

Sello Estatal de Alfabetización Bilingüe (SSB): el Sello Estatal de Alfabetización Bilingüe (SSB) es un reconocimiento entregado por las escuelas, los distritos o las oficinas de educación del condado para destacar a los estudiantes que han cursado y dominado dos o más idiomas al momento en que se gradúan de la secundaria. Los estudiantes que hayan obtenido el Sello Estatal de Alfabetización Bilingüe al momento de graduarse de la secundaria reciben un sello especial en su diploma de secundaria.¹⁰⁵

Desarrollo del Idioma Inglés (ELD): el Desarrollo del Idioma Inglés (ELD) son clases apropiadas para los niveles de dominio de los aprendices de inglés, diseñadas para apoyar al estudiante en la adquisición de habilidades de lectura, comprensión auditiva, expresión oral y escritura en inglés.

Clases Académicas en Inglés Diseñadas Especialmente o SDAIE (pronunciado SEDAI): este es un enfoque educativo que utiliza estrategias (que pueden incluir el uso de herramientas visuales y elección de palabras y oraciones con estructuras más simples) para garantizar que los aprendices de inglés puedan comprender el área de contenido.¹⁰⁶



ELD integrado: clases durante el día escolar regular que combinan estándares ELD adoptados por el estado con estándares de contenido académico adoptados por el estado e incluyen clases académicas diseñadas especialmente en inglés o SDAIE (como se describió antes).¹⁰⁷

ELD designado: clases proporcionadas durante un período de tiempo protegido durante el día escolar regular para enfocarse en los estándares ELD adoptados por el estado y brindar asistencia a los aprendices de inglés en el desarrollo de sus habilidades de inglés para ayudarlos a aprender el contenido académico.¹⁰⁸

Prueba de Desarrollo del Idioma Inglés de California o CELDT: era la prueba obligatoria que administraba el estado entre 2000 y 2018 a los estudiantes cuyo idioma principal no era el inglés para evaluar su nivel de dominio del idioma inglés. El ELPAC reemplazó al CELDT en 2018.¹⁰⁹

Las Evaluaciones de Dominio del Idioma Inglés para California o ELPAC: es una evaluación estatal obligatoria que reemplazó al CELDT en 2018 y hoy en día se administra a los estudiantes cuyo idioma principal no es el inglés para evaluar su nivel de dominio del idioma inglés.¹¹⁰

TÉRMINOS RELACIONADOS CON LAS OPORTUNIDADES EDUCATIVAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES¹¹¹

Estudiantes con identificación doble: es aquel cuya discapacidad hace que califique para recibir servicios bajo la Sección 504 o por un Programa Individualizado de Educación (IEP, por sus siglas en inglés), así también como un estudiante multilingüe o un estudiante de inglés que califica para recibir servicios de asistencia lingüística.¹¹²

Servicios relacionados con la discapacidad: este término hace referencia a:

- La educación especializada y los servicios relacionados que se proporciona a los estudiantes con discapacidades en un IEP, o
- La educación regular o especial y los apoyos y servicios relacionados que se proporcionan a los estudiantes cualificados con discapacidades con un plan de Sección 504.

Apoyos y servicios relacionados:

Son servicios que ayudan a los estudiantes a beneficiarse de sus programas educativos y a realizar progresos significativos hacia el alcance de sus objetivos en su IEP o su plan de la Sección 504. Pueden incluir, entre otros:



- Servicios de habla e idioma
- Servicios de consejería
- Servicios de terapia física y ocupacional
- Servicios psicológicos
- Servicios de apoyo conductual

IDEA: hace referencia a la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades, que es una ley federal que da derechos a los estudiantes con discapacidades para recibir servicios de educación especial documentados en un Programa Individualizado de Educación o IEP, por sus siglas en inglés.

Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973: esta es una ley contra la discriminación que prohíbe la discriminación basada en las discapacidades por parte de entidades que reciben asistencia financiera federal, tal como los distritos escolares.

Título II: el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) prohíbe a los gobiernos estatales y locales ser partícipes de actos discriminatorios basados en la discapacidad.

Título VI: el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación basada en raza, color y origen nacional por parte de entidades que reciben asistencia financiera federal, incluidos los distritos escolares y las universidades.

Título IX: el Título IX de la Ley de Enmiendas Educativas de 1972 prohíbe la discriminación basada en el sexo o el género por parte de los beneficiarios de asistencia financiera federal, incluidos los distritos escolares y las universidades.

Plan de Sección 504: este documento escrito, que se recomienda, aunque no es obligatorio bajo al Sección 504, describe la educación regular o especial y los apoyos y servicios relacionados que necesita un estudiante junto al entorno apropiado en el cual recibe dichos servicios.

IEP: es un Plan Individualizado de Educación, que es un registro escrito sobre la educación especial y los servicios relacionados de un estudiante que describe las necesidades educativas únicas del estudiante y cómo se satisfarán.

LRE: Entorno Menos Restringido. Un mandato federal que requiere que, siempre que sea posible, los estudiantes con discapacidades tengan clases junto a sus compañeros sin discapacidades.

Integración: la preferencia de IDEA por educar a todos los niños en el



entorno menos restrictivo y hace referencia a la colocación de niños con discapacidades en el entorno de educación general en lugar de salones de clases separados.

Búsqueda de niños: bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), los distritos escolares tienen la responsabilidad de buscar de manera activa a los estudiantes con discapacidades que necesiten servicios de educación especial. “Búsqueda de niños” es un término que se utiliza comúnmente para describir la responsabilidad de los distritos escolares en California.

Colocación: la combinación única de instalaciones, personal, ubicación o equipamiento necesario para proporcionar servicios educativos que satisfagan los objetivos especificados en un IEP o un plan de Sección 504 de un estudiante. Es un conjunto de servicios, no una ubicación.

FAPE: hace referencia a la Educación Pública Apropiaada y Gratuita, y describe la educación especial y los servicios relacionados que se proporcionan a los estudiantes con discapacidades sin cargo para los padres/tutores.

Garantías Procesales: sistema para informar a los padres/tutores sobre las acciones o decisiones del distrito escolar y ofrecerles un proceso mediante el cual desafiar esas acciones o decisiones.

Reunión del Equipo de Estudio Estudiantil o del Equipo de Éxito Estudiantil: las reuniones del Equipo de Estudio Estudiantil o del Equipo de Éxito Estudiantil son reuniones escolares diseñadas para charlar sobre el progreso de los estudiantes en la escuela junto con cualquier desafío académico, conductual o socioemocional que podría estar experimentando y considerar intervenciones apropiadas, incluida la derivación del estudiante a una evaluación psicoeducativa, según sea apropiado.¹¹³

TÉRMINOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN Y ACREDITACIÓN DE EDUCADORES

Credencial preliminar: las credenciales preliminares tienen una validez de hasta cinco años y se entregan a los profesores que tienen preparación completa, pero que necesitan completar requisitos adicionales específicos según el recorrido de su programa para recibir una credencial de Aprobación, que representa la certificación completa.¹¹⁴

Credencial de aprobación: los profesores que han cumplido con éxito todos sus requisitos educativos y de programación y han completado dos años de enseñanza tienen una credencial de aprobación. Se considera que los profesores con credenciales de aprobación tienen preparación completa.¹¹⁵



EPP o TPP: Programa de Preparación de Educadores o Programa de Preparación de Profesores. Describe el lugar donde los candidatos completan su preparación para convertirse en profesores.¹¹⁶

Asignación o mala asignación de profesores: para ser asignados correctamente, los profesores deben cumplir con los requisitos de certificación estatales correspondientes para darles clase a los estudiantes y poder enseñar la materia específica. Por ejemplo, si un profesor da clases de inglés en una secundaria a un grupo diverso de estudiantes, incluidos estudiantes de inglés, el profesor debe estar autorizado para enseñar inglés de secundaria y para dar clases a todos los estudiantes del salón, incluidos los aprendices de inglés. Si un profesor no tiene la autorización para enseñar la materia o darles clase a los estudiantes asignados, ese profesor está mal asignado.¹¹⁷

Permisos provisionales de pasantía, permisos a corto plazo para miembros del personal y exenciones: se considera que todas esas certificaciones no cumplen con el estándar, lo que significa que los profesores que tienen esa documentación no tienen preparación completa. Los distritos contratan individuos con esas autorizaciones para satisfacer una necesidad inmediata cuando no pueden encontrar un profesor con preparación completa.¹¹⁸

Autorización bilingüe: esta autorización se proporciona a profesores que han demostrado tener los conocimientos, las habilidades y las capacidades para dar clases bilingües.¹¹⁹

OTROS TÉRMINOS ÚTILES

SARC: esta es la Libreta de Informe sobre Responsabilidad Escolar, que proporciona información de manera anual para que los miembros de la comunidad puedan comparar escuelas según el logro estudiantil, el entorno, los recursos y los datos demográficos.¹²⁰

UCP: esto significa Procedimiento Uniforme para Reclamos. Los reclamos del UCP alegan violaciones a las leyes o regulaciones estatales o federales, como las que prohíben la discriminación o el acoso. Para obtener más información sobre los reclamos mediante el UCP, consulte [este recurso del Departamento de Educación de California](#).¹²¹

LCFF: la Fórmula de Control para el Financiamiento Local o LCFF se promulgó en 2013 e hizo un cambio fundamental a la forma en que se financian los distritos escolares.¹²² Para obtener más información, consulte [esta página](#).¹²³

LCAP: el Plan de Responsabilidad de Control Local o LCAP es un plan de tres años que los distritos escolares deben crear y actualizar todos los años para mostrar la forma en que gastarán los fondos estatales que reciben.¹²⁴

RECURSOS

RECURSOS GENERALES

[Recursos para aprendices de inglés del CDE](#): una lista con recursos relevantes para aprendices de inglés.

[Requisitos de identificación y notificación a los padres del CDE](#): información y otros recursos para ayudar a las agencias educativas locales a identificar y notificar a los padres de aprendices de inglés

[Datos del CDE sobre los estudiantes de inglés en California](#): datos y estadísticas sobre los aprendices de inglés.

[¿Cómo...? Para padres de estudiantes multilingües](#): una lista de recursos para padres/tutores de estudiantes multilingües.

Departamento de Educación de los Estados Unidos:

- [Conjunto de herramientas para estudiantes de inglés](#): un recurso que describe las obligaciones legales hacia los EL, destinado a ayudar a las agencias educativas estatales y locales a apoyar a los aprendices de inglés.
- [Preguntas y respuestas sobre derechos civiles y reapertura escolar en el entorno de la COVID-19](#)

Departamento de Educación de los Estados Unidos y Departamento de Justicia de los Estados Unidos:

- [Carta Estimado colega: aprendices de inglés y acceso para padres \(inglés\)](#)
- [Carta de Estimado Colega: Alumnos que aprenden inglés y Padres de familia con un dominio limitado de inglés \(español\)](#)
- [Hoja de datos sobre la participación significativa e igualitaria para aprendices de inglés \(inglés\)](#)
- [Hoja Informativa: Asegurar que los estudiantes aprendices del inglés participen de forma significativa y equitativa en programas educativos \(español\)](#)
- [Información sobre los derechos de todos los niños a inscribirse en la escuela: preguntas y respuestas para los estados, los distritos escolares y los padres \(inglés\)](#)
- [Hoja Informativa: Información sobre los derechos de todos los estudiantes a matricularse en la escuela \(español\)](#)



- [Preguntas y Respuestas: Información sobre los derechos de todos los estudiantes a matricularse en la escuela](#)

[Conjunto de herramientas para familias de aprendices de inglés](#): un recurso creado para ayudar a las familias a elegir servicios de educación que satisfagan las necesidades de sus hijos (disponible en inglés, árabe, chino y español).

[Encuesta sobre el idioma del hogar](#): las escuelas proporcionan esta encuesta a los padres o tutores de un estudiante recién inscrito para evaluar si el idioma principal del estudiante es el inglés u otro.

RECURSOS PARA RECLAMOS

- [Procedimiento Uniforme para Reclamos](#): recurso del CDE que explica el Proceso Uniforme de Reclamo
- [Reclamo OCR](#): recurso de la Oficina para Derechos Civiles que proporciona una descripción general sobre cómo presentar un reclamo
- [Preguntas frecuentes sobre el proceso de reclamo OCR](#): recurso de la Oficina para Derechos Civiles que explica el proceso para reclamos

ESTUDIANTES RECIÉN LLEGADOS

- [Recurso del CDE](#): información y recursos sobre estudiantes recién llegados.
- [Expandir las habilidades lingüísticas con familias inmigrantes y refugiadas](#): un recurso del Instituto de Políticas Migratorias con recomendaciones sobre cómo apoyar a los estudiantes y las familias recién llegadas y ejemplos de programas exitosos.
- [Secretos de Competencia Cultural para el Éxito con Familias Inmigrantes y Refugiadas](#): un recurso del Instituto de Políticas Migratorias que ofrece casos de estudio y mejores prácticas para apoyar a estudiantes y familias recién llegadas.
- [Los Impactos de los Estudiantes de Inglés en Políticas Clave de Secundaria y Requisitos de Graduación](#): describe los distintos tipos de aprendices de inglés y proporciona información sobre la colocación y la programación para recién llegados.
- [Hoja de datos Enfrentarse la Discriminación Basada en el Origen Nacional y el Estado de Inmigrante](#): un recurso gubernamental para familias y educadores.

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN ESCOLAR

- [Recurso con preguntas y respuestas](#): explica los derechos de todos los niños a inscribirse a la escuela para apoyar a los estados y



distritos escolares a cumplir con sus obligaciones legales hacia los estudiantes con estado indocumentado

- [Hoja de datos](#): incluye información sobre los derechos de inscripción escolar para todos los estudiantes e información sobre los documentos que las escuelas podrían requerir o no.
- [Conjunto de herramientas para recién llegados](#): ofrece herramientas para el salón de clases para apoyar a estudiantes recién llegados.

RECURSOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

Departamento de Educación de los Estados Unidos: [Guía con Recursos para Padres/Tutores y Educadores sobre la Sección 504](#)

Colorín Colorado: [recursos sobre educación especial y estudiantes del idioma inglés](#)

Departamento de Educación de los Estados Unidos y Departamento de Justicia de los Estados Unidos:

- [Carta Estimado Colega del Departamento de Educación de los Estados Unidos: Aprendices de inglés y padres con dominio limitado del inglés](#): las páginas 24 a 29 de esta carta describen los requisitos legales al momento de proporcionar educación especial y servicios del idioma inglés.

Oficina para Derechos Civiles, Departamento de Educación de los Estados Unidos:

- [Proteger a los Estudiantes con Discapacidades: preguntas frecuentes sobre la educación de niños con discapacidades](#)
- [Hoja de datos: ¿Qué deben hacer las escuelas públicas cuando los estudiantes con discapacidades son víctimas de acoso escolar?](#)
- [Transición de estudiantes con discapacidades hacia la educación postsecundaria: una guía para los educadores de secundaria](#)
- [Preparar a los estudiantes con discapacidades para la educación postsecundaria: conozca sus derechos y responsabilidades](#)
- [Preparación para la educación postsecundaria para los estudiantes con discapacidades: Conozca sus derechos y responsabilidades](#): Esta corta hoja habla de cómo cambian las cosas cuando los estudiantes pasan a la universidad. Por ejemplo, si un estudiante quiere pedir algo que se llama un “ajuste académico,” ¿cómo se hace? ¿Qué tipo de documentación se debe proveer?



CORREOS ELECTRÓNICOS DE EJEMPLO PARA PADRES/TUTORES:

- [Correo electrónico de ejemplo para solicitar una evaluación](#)
- [Correo electrónico de ejemplo para solicitar una evaluación educativa independiente](#)
- [Correo electrónico de ejemplo para presentar un reclamo sobre cumplimiento en relación con la educación especial al Departamento de Educación de California](#)
- [Sample Email to Request an IEP Meeting \(can be modified to request a Section 504 meeting\)](#)

[Guía para Profesionales de California para Educar a Aprendices de Inglés con Discapacidades](#): este recurso desarrollado por el CDE está destinado a ayudar a los profesionales a comprender los requisitos legales, las mejores prácticas y los recursos para ofrecer un servicio apropiado a los estudiantes de inglés con discapacidades.

[Recursos para los Aprendices del Idioma Inglés con Discapacidades de Seeds of Partnership](#): esta página web tiene una lista de sitios web, artículos y videos sobre cómo proporcionar servicios a los estudiantes de inglés con discapacidades:

[Centros de Empoderamiento Familiar de California](#): actualmente hay 14 centros de empoderamiento familiar (FEC, por sus siglas en inglés) en California. Los FEC proporcionar capacitación e información a las familias de niños y adultos jóvenes con discapacidades.

[Conjunto de herramientas para aprendices de inglés del Departamento de Educación de los Estados Unidos](#): el Capítulo 6 de este recurso creado para las agencias locales de educación describe las herramientas y los recursos para prestar servicio a los estudiantes de inglés con discapacidades.

Aprender por la justicia: [esta página de recursos incluye lecturas e historias en primera persona](#)

PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR Y LA INTIMIDACIÓN

Departamento de Educación de los Estados Unidos:

- [Carta Estimado Colega sobre la intimidación y el acoso escolar](#)
- [Carta Estimado Colega sobre cómo responder frente al acoso escolar contra estudiantes con discapacidades](#)
- [Luchar contra la discriminación contra los estudiantes asiático-americanos, nativos hawaianos, isleños del Pacífico y musulmanes, árabes, sijs y sudasiáticos](#)



- [Acoso y hostigamiento: hoja informativa de dos páginas](#) - Esta hoja habla sobre los efectos posibles del acoso y también las obligaciones de las escuelas con respecto a las leyes de anti-discriminación.

StopBullying.Gov: [datos sobre el acoso escolar](#)

Unión Estadounidense de Libertades Civiles (ACLU): [recurso contra el acoso escolar que describe las leyes y los pasos contra el acoso escolar que deben implementar los distritos escolares de California para prevenir el acoso escolar, la intimidación y la discriminación](#)

Departamento de Educación de California: [capacitación y recursos para la prevención del acoso escolar](#)

Centro de Recursos para la Seguridad Escolar de Colorado: [recursos para la prevención del acoso escolar y la intimidación](#)

Edutopia: [recursos para la prevención del acoso escolar y la intimidación: recursos para luchar contra el acoso escolar y la intimidación en la escuela](#)

Aprender para la justicia: Liga contra el acoso escolar, los sesgos y la difamación:

- [Instituto A World of Difference](#)
- [Sin lugar para el odio](#)

Enfrentarse a la historia: [videos y lecturas sobre la prevención del acoso escolar](#)

RECLASIFICACIÓN

Recursos sobre reclasificación del Departamento de Educación de California:

- [Pautas de reclasificación del CDE](#)
- [Guía de 2019 para los distritos sobre cómo controlar a los estudiantes reclasificados](#)
- [Preguntas frecuentes sobre reclasificación: respuestas a las preguntas frecuentes sobre reclasificación](#)
- [Protocolo de observación para profesores de aprendices de inglés \(OPTTEL\) diapositivas de la sesión informativa](#)
- [Encuesta, evaluaciones, programas y reclasificación: una página web para estudiantes y tutores con información y recursos sobre la Encuesta de Idioma Hogareño, ELPAC, programas para aprendices de inglés y reclasificación.](#)

ELPAC:

- Departamento de Educación de California:



- › [Página sobre el ELPAC](#)
- › [Guía de información 2021-22 sobre el ELPAC](#)
- › [Guía de información 2022-23 sobre el ELPAC](#)
- › [Recursos para padres/tutores sobre el ELPAC](#)
- › [Preguntas frecuentes sobre el ELPAC](#)
- › [Hablar con los padres/tutores sobre el ELPAC](#)
- › [Charla con los padres acerca del ELPAC](#)
- › [Sitio web del ELPAC](#)
 - › [Recursos para padres/tutores](#)
 - › Video introductorio sobre el ELPAC inicial para padres:
[inglés](#), [español](#)
 - › [Informe de calificación ELPAC de ejemplo](#)
- › [Página alternativa sobre ELPAC del Departamento de Educación de California](#), que incluye:
 - › [Orientación para el equipo del IEP sobre la evaluación alternativa](#)
 - › [Hoja informativa sobre el ELPAC Alternativo](#)
 - › [Guía para padres sobre el ELPAC Alternativo](#)
 - › [Participación y calificación del ELPAC Alternativo](#)
 - › [Hoja informativa sobre el tipo de actividades en el ELPAC Alternativo](#)

APRENDICES DE INGLÉS A LARGO PLAZO (LTEL)

[Aprendices de inglés a largo plazo](#): recursos relacionados con los estudiantes de inglés a largo plazo de California

[Renovar nuestra promesa: un informe de Californian's Together que incluye investigaciones y recomendaciones para apoyar a los LTEL de California](#)

[Informe estatal 2021-21 del CDE sobre los estudiantes en riesgo y LTEL por grado](#)

HOJA DE RUTA PARA APRENDICES DE INGLÉS

Departamento de Educación de California:

- › [Hoja de ruta para aprendices de inglés](#): hoja de ruta para las políticas de la Junta de Educación estatal para aprendices de inglés de California, aprobada por la Junta de Educación estatal en 2017. Esta política está destinada a proporcionar orientación a las escuelas y los distritos a la hora de dar la bienvenida, comprender y educar a la diversa población de estudiantes que son aprendices de inglés.



- [Documento con preguntas frecuentes sobre la hoja de ruta para EL](#)
- [Resumen de la hoja de ruta para EL: hoja de información](#)
- [Crosswalk to LCAP](#): una página web que conecta los principios de la hoja de ruta para políticas de EL con las ocho áreas de propiedad de la Fórmula de Control del Financiamiento Local (LCFF) que puede ayudar a facilitar la alineación de metas y políticas con la misión, la visión y los principios de la política de la Hoja de ruta para EL.
- [Presentación para padres de la hoja de ruta para EL de California](#)
- [Presentación para profesores de la hoja de ruta para EL](#)
- [Becase de inversión para educadores para la implementación de la Hoja de ruta para estudiantes de inglés](#): los dos patrocinadores, Californians Together y California Association for Bilingual Education (CABE), están disponibles para proporcionar recursos, herramientas y capacitación a administradores y educadores.

The Education Trust-West: [Hoja de datos de la hoja de ruta para aprendices de inglés: recurso de una página que da una explicación breve sobre la Hoja de ruta para EL](#)

[Centro de recursos sobre la Hoja de ruta para EL](#): un centro de recursos diseñado para convertir en realidad la hoja de ruta para EL. Incluye herramientas y recursos descargables para dar vida a la hoja de ruta para EL en salones de clases y escuelas.

- [Recursos para administradores](#)
- [Recursos para educadores](#)
- [Recursos para profesores y educadores](#)
- [Recursos para responsables de políticas](#)
- [EL RISE](#), o la Implementación para la excelencia sistémica de la Hoja de ruta para aprendices de inglés: esta es una colaboración entre Californians Together, Sobrato Early Academic Language (SEAL), Loyola Marymount University's Center for Equity for English Learners (CEEL), National Resource for Asian Languages, otras agencias y veinte oficinas de educación del estado.

SELLO DE BILINGÜISMO

[Sitio web del Sello Estatal de Bilingüismo](#)

[Preguntas frecuentes sobre el Sello Nacional de Bilingüismo](#)

[Video informativo sobre el Sello de Bilingüismo](#)

[Sitio web sobre el Sello de Bilingüismo del Departamento de Educación de California](#)



- › [Seminario web informativo](#)
- › [PowerPoint informativo \(inglés\)](#)
- › [PowerPoint informativo \(español\)](#)
- › [Preguntas frecuentes para los distritos](#)

Californians Together:

- › [Diversos caminos hacia el bilingüismo](#)
- › [¿Quiénes son los beneficiarios del Sello Estatal de Bilingüismo?](#)

PARTICIPACIÓN PATERNA Y FAMILIAR

The Education Trust:

- › [English Learners Have Rights! An Advocacy Guide for Parents and other Community Stakeholders](#)
- › [¡Los aprendices de inglés tienen derechos! Una guía de defensa para los padres y otras partes interesadas de la comunidad](#)

Departamento de Educación de los Estados Unidos y Departamento de Justicia de los Estados Unidos:

- › [Carta Estimado Colega: aprendices de inglés y padres con dominio limitado del inglés](#) (las páginas 37 a 40 de este documento explican los requisitos legales para proporcionar a los padres/tutores la interpretación necesaria para garantizar una comunicación significativa)
- › [Hoja de datos para padres/tutores sobre la comunicación significativa con los distritos escolares](#)
- › [Hoja informativa sobre los derechos de los padres cuyo primer idioma no es el inglés](#): Esta hoja habla sobre los derechos de los padres cuyo primer idioma no es el inglés. Las escuelas tienen que proporcionar información a los padres LEP (o sea, con dominio limitado) en un idioma que puedan entender sobre cualquier programa, servicio o actividad que sea de interés.
- › [Presentar un reclamo en la Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos](#): si se le niega un intérprete o una traducción, puede presentar un reclamo en la Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

[Utilizar el Procedimiento Uniforme para Reclamos de su distrito escolar](#): si se le niega un intérprete o una traducción, también puede presentar un reclamo en su distrito escolar.



LCAP and LCFF:

- [Comprender el LCFF](#)
 - › [Español](#)
- [Conjunto de herramientas: cómo usar el LCFF para defender sus prioridades](#)
- [Cómo leer el LCAP para controlar la equidad](#)
- [Comprender la Fórmula de Control para el Financiamiento Local: breve video explicativo](#)
- [¿Se ha preguntado alguna vez qué es LCFF? Un video corto que explica LCFF](#)
- [How to Read the Budget Overview for Parents / Cómo Leer el Resumen Presupuestario LCFF para los Padres](#)
- [Timeline for LCFF Advocacy / Línea de tiempo regular para la abogacía del LCFF Parent Participation and LCFF](#)
- [More LCAP resources / Más recursos LCAP](#)
- [Conjunto de herramientas con recursos sobre nuestros derechos](#)
- [Rúbrica LCAP \(inglés\)](#): una rúbrica para determinar si el LCAP de un distrito cumple con la promesa de aumentar o mejorar los servicios para los aprendices de inglés.
- [Rúbrica LCAP \(español\)](#): Una rúbrica para determinar si el LCAP de un distrito cumple con la promesa de aumentar o mejorar los servicios para los aprendices de inglés.

[Preguntas frecuentes sobre ELAC y DELAC](#): preguntas frecuentes sobre los requisitos del Comité Asesor para Aprendices de Inglés (ELAC) y del Comité Asesor para Aprendices de Inglés del Distrito (DELAC) durante los cierres de escuelas por la COVID-19.

[Sitio web sobre el ELAC del CDE](#): una página web que describe los requisitos, las responsabilidades, las elecciones y la capacitación de los ELAC.

[Página web sobre DELAC del CDE](#): una página web que describe los requisitos, las responsabilidades, las elecciones y la capacitación de los DELAC.

[CDE Comité Asesor de Padres](#): Una página de web con los requisitos, responsabilidades, elecciones, y capacitación de los ELAC.

[CDE Comité Asesor de Padres a Nivel del Distrito](#): Una página de web con los requisitos, responsabilidades, elecciones, y capacitación de los DELAC.



DEMANDA Y RESOLUCIÓN WILLIAMS

CONTROL WILLIAMS:

[Libreta de Informe sobre Responsabilidad Escolar](#): los ciudadanos pueden encontrar información sobre la resolución Williams, incluida la preparación y colocación de profesores, y la disponibilidad de los libros de texto en su Libreta de Informe sobre Responsabilidad Escolar (SARC).

[Guía para padres sobre la Libreta de Informe sobre Responsabilidad Escolar](#)

[Preguntas frecuentes sobre la Libreta de Informe sobre Responsabilidad Escolar](#)

[Lista de escuelas Williams para 2021-22](#)

[Preguntas frecuentes sobre el control Williams](#): incluye una descripción de los criterios utilizados para determinar la lista de escuelas *Williams* de 2021-22

[Preguntas frecuentes sobre Williams durante la COVID-19](#): incluye una descripción de la responsabilidad de los distritos de proporcionar acceso a la conectividad y los dispositivos para que los estudiantes puedan participar del programa educativo.

PROCESO PARA RECLAMO WILLIAMS:

› **Cómo presentar un reclamo Williams:**

- › [Conozca sus derechos de ACLU](#)
- › [Pasos para reclamos de Public Advocates](#)
- › [Formulario para reclamos Williams](#)
- › [Recursos Williams de Public Advocates](#)
- › [Recursos Williams de ACLU](#)
- › [Guía de Grassroots para campañas Williams efectivas](#)

AUTORIZACIÓN Y CREDENCIALES DE PROFESORES

[Búsqueda de credenciales de educadores de la Comisión de Profesores de California](#): una herramienta para buscar las credenciales, los certificados o permisos de un profesor.

[Al servicio de los aprendices de inglés](#): estos recursos de la Comisión de Credenciales para Profesores de California proporciona un resumen de los documentos que autorizan a los profesores a dar clases a aprendices de inglés.



[Página de autorización para aprendices de inglés de la Comisión de Credenciales para Profesores de California:](#) incluye información sobre CTEL (para profesores que obtuvieron su credencial en otro estado o país) y la Autorización Bilingüe

[Autorizaciones bilingües:](#) información para la Comisión de Credenciales para Profesores de California sobre la Autorización Bilingüe

[Preguntas frecuentes sobre las Autorizaciones para Profesores de Aprendices de Inglés](https://www.cde.ca.gov/sp/el/er/elteachersfaq.asp)<https://www.cde.ca.gov/sp/el/er/elteachersfaq.asp>: preguntas frecuentes sobre los requisitos para dar clases a aprendices de inglés.

[ELD designado e integrado:](#) explicación las categorías Designada e Integrada de ELD

NOTAS FINALES

- 1 Euchner, C. (1984). Idiomas, Derecho y San Francisco. *Semana de la Educación*. <https://www.edweek.org/education/languages-law-and-san-francisco/1984/01>
- 2 *Lau v. Nichols*, 414 U.S. 563 (1974).
- 3 Todas las preguntas frecuentes de esta sección están inspiradas y basadas en el siguiente recurso: Departamento de Educación de los Estados Unidos y Departamento de Justicia de los Estados Unidos. *Carta Estimado Colega: aprendices de inglés y padres con dominio limitado del inglés*. (7 de enero de 2015). <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-el-201501.pdf>.
- 4 Departamento de Educación de California. (n.d.). *Requisitos de identificación y notificación a los padres*. <https://www.cde.ca.gov/sp/el/t3/elparentletters.asp> (accedido el 30/9/22).
- 5 Estas pautas se basan en *Castañeda v. Pickard*, 648 F.2d 989 (5º Cir. 1981).
- 6 Esta definición se adaptó del siguiente recurso: desarrollo del personal docente de K12. (n.d.). *¿Qué son las estrategias SDAIE?* <https://k12teacherstaffdevelopment.com/tlb/what-are-sdaie-strategies/> (accedido el 16/09/22).
- 7 Departamento de Educación de California. (20 de diciembre de 2019). *Carta sobre el control de estudiantes reclasificados*. <https://www.cde.ca.gov/sp/el/rd/reclassifiedt22019.asp>.
- 8 Buenrostro, Manuel and Maxwell-Jolly, Julie (2021). *Renovar nuestra promesa: investigación y recomendaciones para brindar apoyo a los aprendices de inglés a largo plazo de California*. Californians Together. https://californians-together.org/wp-content/uploads/2021/10/Renewing_Our_Promise_to_LTEls.pdf.
- 9 Buenrostro, Manuel and Maxwell-Jolly, Julie (2021). *Renovar nuestra promesa: investigación y recomendaciones para brindar apoyo a los aprendices de inglés a largo plazo de California*. Californians Together. https://californians-together.org/wp-content/uploads/2021/10/Renewing_Our_Promise_to_LTEls.pdf.
- 10 Departamento de Educación de California. (n.d.). *Estudiantes recién llegados: recursos*. <https://www.cde.ca.gov/sp/el/er/newcomerstudnts.asp> (accedido el 16/09/22).
- 11 Carta Departamento de Justicia y Departamento de Educación de los Estados Unidos. (2021). *Luchar contra la discriminación en base a la nacionalidad de origen y el estado de inmigrante*. <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/confronting-discrimination-national-origin-immigration-status>
- 12 Las preguntas frecuentes 1 a 7 y 9 a 10 están inspiradas y basadas en el siguiente recurso: Departamento de Educación y Departamento de Justicia de los Estados Unidos. *Carta Estimado Colega: aprendices de inglés y padres con dominio limitado del inglés*. (7 de enero de 2015). <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-el-201501.pdf>
- 13 Código de Educación de California § 56343.5
- 14 Código de Educación de California § 56321(a)
- 15 Código de Educación de California § 56321(c)(4)
- 16 34 C.F.R. §§ 104.32, 104.35(a)-(b).
- 17 Código de Educación de California § 56344(a).
- 18 34 C.F.R. §§ 104.32, 104.35(a)-(b).
- 19 34 C.F.R. Sec. 300.502.
- 20 34 C.F.R. § 300.502(a)(3)(i).
- 21 34 C.F.R. § 300.502(b)(2)
- 22 Derechos de Discapacidad de California. (n.d.). *Carta de ejemplo: referencia para evaluación*. <https://serr.disability-rightsca.org/serr-manual/appendix/a-sample-letter-referral-for-assessment/> (accedido el 16/09/22).
- 23 Departamento de Educación de los Estados Unidos, Departamento de Justicia de los Estados Unidos. *Carta Estimado Colega: aprendices de inglés y padres con dominio limitado del inglés*. (7 de enero de 2015). <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-el-201501.pdf>
- 24 Derechos de Discapacidad de California. (n.d.). *Carta de ejemplo: referencia para evaluación*. <https://serr.disability-rightsca.org/serr-manual/appendix/a-sample-letter-referral-for-assessment/> (accedido el 16/09/22).
- 25 Código de Educación de California § 56321(a)
- 26 Derechos de Discapacidad de California. (n.d.). *Carta de ejemplo: reclamo sobre cumplimiento* <https://serr.disability-rightsca.org/serr-manual/appendix/i-sample-letter-compliance-complaint/> (accedido el 16/9/22).
- 27 La pregunta frecuente 8 está inspirada y basada en el siguiente recurso: Departamento de Educación de los Estados Unidos. (21 de octubre de 2014). *Carta Estimado Colega: responder al acoso escolar contra estudiantes con discapacidades*. <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-bullying-201410.pdf>
- 28 Derechos de Discapacidad de California. (n.d.). *Carta de ejemplo: solicitar una reunión del IEP*. <https://serr.disability-rightsca.org/serr-manual/appendix/h-sample-letter-request-for-iep-meeting/> (accedido el 16/09/22).



- 29 Subsecretario de Asuntos Públicos (24 de septiembre de 2019). *Datos sobre el acoso escolar*. <https://www.stopbullying.gov/resources/facts>
- 30 Centro Nacional de Prevención del Acoso Escolar de Pacer (2020). Estadísticas sobre el acoso escolar. <https://www.pacer.org/bullying/info/stats.asp>
- 31 Sparks, S.D. (10 de enero de 2022). El acoso escolar disminuyó a medida que los estudiantes pasaban menos tiempo en clases presenciales durante la pandemia. *Semana de la Educación*. <https://www.edweek.org/leadership/bullying-dropped-as-students-spent-less-time-in-person-classes-during-pandemic/2022/01>.
- 32 Jones, S.E. (2022). Salud mental, suicidio y conexión entre los estudiantes de secundaria durante la pandemia de COVID-19. Encuesta sobre comportamientos y experiencias de adolescentes, Estados Unidos, enero a junio de 2021. *MMWR Supplements* 2022, 71 (Suppl-3);16-21. <https://dx.doi.org/10.15585/mmwr.su7103a3>
- 33 ACLU del sur de California (n.d.). *Ley Seth (AB9): su derecho a no ser víctima del acoso escolar*. <https://www.aclusocal.org/en/seths-law> (accedido el 16/09/22).
- 34 Código de Educación de California § 234.1(a)
- 35 Código de Educación de California § 234.1(b) y (f)
- 36 Código de Educación de California § 234.1(c) y (d)
- 37 Código de Educación de California § 234.5
- 38 Las preguntas frecuentes 1 a 6 están inspiradas y basadas en el siguiente recurso: Departamento de Educación de los Estados Unidos. *Carta Estimado Colega: intimidación y acoso escolar*. (26 de octubre de 2010). <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-201010.pdf>
- 39 Departamento de Educación de California. (n.d.). *Procesos uniformes para reclamos* <https://www.cde.ca.gov/re/cp/uc/> (accedido el 16/09/22).
- 40 Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina para Derechos Civiles. (n.d.). *Formularios para reclamos OCR - Versiones electrónica y en PDF* <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html> (accedido el 16/09/22).
- 41 Carta Educación de los Estados Unidos, Oficina para Derechos Civiles. (n.d.). *Preguntas y respuestas sobre el proceso para reclamos de OCR*. <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/qa-complaints.html> (accedido el 19/10/22).
- 42 Estas preguntas frecuentes están inspiradas y basadas en el siguiente recurso: Departamento de Educación de los Estados Unidos y Departamento de Justicia de los Estados Unidos. *Carta Estimado Colega: aprendices de inglés y padres con dominio limitado del inglés*. (7 de enero de 2015). <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-el-201501.pdf>
- 43 Código de Educación de California §§ 48985, 51101.1; Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964; Título III de la ESSA.
- 44 Código de Educación de California §§ 48985, 52164.
- 45 Carta Educación de los Estados Unidos y Departamento de Justicia de los Estados Unidos. *Carta Estimado Colega: aprendices de inglés y padres con dominio limitado del inglés*. (7 de enero de 2015). <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-el-201501.pdf>
- 46 Departamento de Educación de California. (20 de diciembre de 2019). *Carta sobre el control de estudiantes reclasificados*. <https://www.cde.ca.gov/sp/el/rd/reclassified122019.asp>
- 47 Departamento de Educación de California. (n.d.). *Reclasificación* <https://www.cde.ca.gov/sp/el/rd/> (accedido el 09/16/22); Código de Educación de California § 313(f).
- 48 Departamento de Educación de California. (n.d.). *Reclasificación* <https://www.cde.ca.gov/sp/el/rd/> (accedido el 09/16/22); Código de Educación de California § 313(f).
- 49 Las preguntas frecuentes 1 a 5 están inspiradas en el siguiente recurso: Departamento de Educación de California. (n.d.). *Preguntas frecuentes sobre reclasificación*. <https://www.cde.ca.gov/sp/el/rd/reclassificationfaqs.asp> (accedido el 21/09/22).
- 50 Departamento de Educación de California. (n.d.). *Reclasificación* <https://www.cde.ca.gov/sp/el/rd/> (accedido el 16/09/22).
- 51 La pregunta frecuente 6 de esta sección está inspirada por el siguiente recurso: Departamento de Educación de California. (2021). *Protocolo de Observación para Profesores de Aprendices de Inglés (OPTEL)*. <https://www.cde.ca.gov/sp/el/t3/optel.asp>
- 52 Departamento de Educación de California. (2021). *Sesión informativa sobre el Protocolo de Observación para Profesores de Aprendices de Inglés (OPTEL)*. <https://www.cde.ca.gov/sp/el/t3/documents/optelupdate.pdf>
- 53 Las preguntas frecuentes 1 a 4 de esta sección están basadas e inspiradas en este recurso: Departamento de Educación de California. (2022). *Evaluaciones de Dominio del Idioma Inglés para California: CalEdFacts*. <https://www.cde.ca.gov/ta/tg/ep/cefelpac.asp>
- 54 Evaluaciones de Dominio del Idioma Inglés para California. (2021). *Evaluaciones de Dominio del Idioma Inglés para California (ELPAC) de Fort*. <https://www.elpac.org/s/pdf/Summative-ELPAC-Grade-6-Sample-Student-Score-Report-English.2021-22.pdf>
- 55 Departamento de Educación de California. (n.d.). *Evaluaciones de Dominio del Idioma Inglés para California (ELPAC)*. <https://www.cde.ca.gov/ta/tg/ep/> (accedido el 16/09/22).
- 56 Departamento de Educación de California. (n.d.). *Evaluaciones Alternativas de Dominio del Idioma Inglés para California*. <https://www.cde.ca.gov/ta/tg/ca/documents/altelpacfactsheet.pdf> (accedido el 21/09/22).
- 57 Departamento de Educación de California. (n.d.). *Orientación sobre Evaluación Alternativa para el Equipo del IEP*. <https://www.cde.ca.gov/ta/tg/ca/caaiepteamrev.asp> (accedido el 16/09/22).



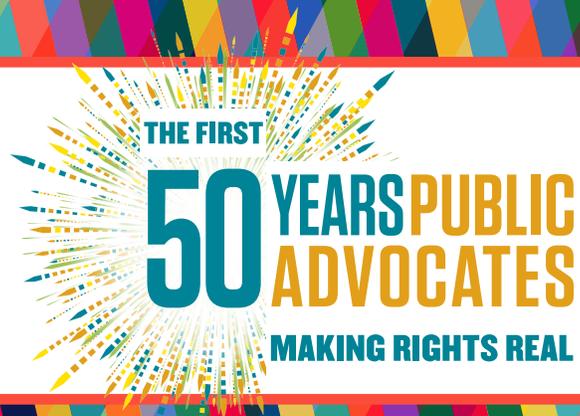
- 58 Departamento de Educación de California. (n.d.). *Orientación sobre Evaluación Alternativa para el Equipo del IEP*. <https://www.cde.ca.gov/ta/tg/ca/caaiepteamrev.asp> (accedido el 16/09/22).
- 59 Departamento de Educación de California. (2021). *Participación y calificación alternativas para el ELPAC*. <https://www.cde.ca.gov/ta/tg/ep/documents/altelpacpartscoring.pdf>
- 60 Departamento de Educación de California. (n.d.). *Reclasificación* <https://www.cde.ca.gov/sp/el/rd/> (accedido el 28/09/22).
- 61 Código de Educación de California § 56345(a)(2); 34 CFR Sección 300.160(a)
- 62 Departamento de Educación de California. (agosto de 2022). *Evaluaciones de Dominio del Inglés para California. Guía informativa sobre las Evaluaciones de Dominio del Idioma Inglés para California para 2022-23*.
- 63 Departamento de Educación de California. (agosto de 2022). *Evaluaciones de Dominio del Inglés para California. Guía informativa sobre las Evaluaciones de Dominio del Idioma Inglés para California para 2022-23*.
- 64 Código de Educación de California § 56345(a)(6)(B); 34 CFR Sección 300.160(a).
- 65 Departamento de Educación de California. (n.d.). *ELPAC alternativo*. <https://www.cde.ca.gov/ta/tg/ep/alternateelpac.asp> (accedido 16/09/22).
- 66 Departamento de Educación de California. (n.d.). *Hoja de ruta para aprendices de inglés*. <https://www.cde.ca.gov/sp/el/rm/> (accedido 16/09/22).
- 67 Departamento de Educación de California. (n.d.). *Cruce a LCAP*. <https://www.cde.ca.gov/sp/el/rm/roadmaptolcap.asp> (accedido 16/09/22).
- 68 Departamento de Educación de California. (diciembre de 2018). *Cruce de tres vías. Alinear las Prioridades del Plan Estatal de Responsabilidad de Control Local, las Mediciones del Informe de Desempeño Anual sobre Educación Especial y la Hoja de Ruta para Aprendices de Inglés*.
- 69 The Education Trust-West. (2019). *¿Qué es la Hoja de Ruta para Aprendices de Inglés de California?* <https://edtrust-main.s3.us-east-2.amazonaws.com/wp-content/uploads/sites/3/2017/11/11095621/ETW-What-Is-The-English-Learner-Roadmap-2019.pdf>
- 70 Departamento de Educación de California. (n.d.). *Política de la Hoja de Ruta*. <https://www.cde.ca.gov/sp/el/rm/el-roadmappolicy.asp> (accedido el 16/09/22).
- 71 Sello de Bilingüismo. (n.d.). *Leyes estatales sobre el Sello de Bilingüismo*. <https://sealofbilingual.org/index.php> (accedido el 16/09/22).
- 72 Mitchell, Corey. (15 de octubre de 2019). 100 000 estudiantes obtuvieron el Sello de Bilingüismo, pero pertenecen a un grupo pequeño de estados. *Semana de la Educación*. <https://www.edweek.org/teaching-learning/100-000-students-earned-the-seal-of-bilingual-but-theyre-in-a-handful-of-states/2019/10#:~:text=100%2C000%20Students%20Earned%20the%20Seal,in%20a%20Handful%20of%20States>
- 73 Californians Together. (n.d.). *¿Quiénes obtienen el Sello Estatal de Bilingüismo?* <https://californianstogether.app.box.com/s/jaqa2epdcr3m3rqt8v22bq24ip2u5dpq1> (accedido el 18/10/22).
- 74 Código de Educación de California § 52063(b)(1) y Plantilla LCAP 2022 en la pág. 4.
- 75 Código de Educación de California § 52062(a)(1)-(2)
- 76 Código de Educación de California § 52060(g)
- 77 Código de Educación de California § 52062(a)(3), (b)
- 78 Código de Educación de California § 52062(a)(3), (b)
- 79 Código de Educación de California § 52062(a)(3), (b)
- 80 Departamento de Educación de California. (n.d.). *Consejo Escolar*. <https://www.cde.ca.gov/Fg/aa/co/ssc.asp> (accedido el 23/09/22).
- 81 Departamento de Educación de California. (n.d.). *Comité Asesor para Aprendices de Inglés*. <https://www.cde.ca.gov/ta/cr/elac.asp> (accedido el 23/09/22).
- 82 Departamento de Educación de California. (n.d.). *Comité Asesor para Aprendices de Inglés del Distrito*. <https://www.cde.ca.gov/ta/cr/delac.asp> (accedido el 23/09/22).
- 83 Departamento de Educación de California. (n.d.). *Plan de Control y Responsabilidad Local*. <https://www.cde.ca.gov/re/lc/> (accedido el 23/09/22).
- 84 SFUSD. (n.d.). *Comité Asesor Comunitario sobre Educación Especial*. <https://www.sfusd.edu/sped/cac-special-education> (accedido el 23/09/22).
- 85 Podolsky, A., Darling-Hammond, L., Doss, C., & Reardon, S. (2019). *California's positive outliers: Districts beating the odds*. Palo Alto, CA: Learning Policy Institute.
- 86 Burns, D., Darling-Hammond, L., y Scott, C. (2020). *La forma en que los distritos destacados crean una fuerza docente fuerte y estable* (resumen de investigación). Palo Alto, California: Instituto de Aprendizaje de Políticas.
- 87 Departamento de Educación de California. (2021). *Libreta de Informe sobre Responsabilidad Escolar*. <https://www.cde.ca.gov/ta/ac/sa/>
- 88 A.B. 599. (2021). https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=20210220AB599.
- 89 Harris, L. (2004). Informe sobre el estado de la educación pública en California, con énfasis especial sobre el estado de la igualdad en la educación pública. Una encuesta de una sección transversal de profesores en las escuelas públicas de California.



- 90 Oficina de Informes de Datos del Departamento de Educación de California. (n.d.). *Inscripción en 2020-21 por estado de adquisición del idioma inglés (ELAS) y reporte estatal de grado*. <https://dq.cde.ca.gov/dataquest/longtermel/ELAS.aspx?cde=00&agglv=State&year=2020-21> (accedido el 28/9/22).
- 91 Comisión de California sobre la Acreditación de Profesores. (n.d.). *Al servicio de los aprendices de inglés*. <https://www.ctc.ca.gov/credentials/leaflets/serving-english-learners-cl-622> (accedido 28/9/22).
- 92 Comisión de California sobre la Acreditación de Profesores. (n.d.). *Autorización para Aprendices de Inglés*. <https://www.ctc.ca.gov/educator-prep/ela> (accedido el 28/9/22).
- 93 Comisión de California sobre la Acreditación de Profesores. *Autorizaciones Bilingües (CL-628b)*. <https://www.ctc.ca.gov/credentials/leaflets/bilingual-authorizations-cl-628b> (accedido el 28/9/22).
- 94 Esta definición se adaptó del siguiente recurso: Departamento de Educación de California. (n.d.). *Desarrollo del Idioma Inglés Designado e Integrado*. <https://www.cde.ca.gov/nr/el/le/yr19ltr1218.asp#:~:text=The%20California%20Department%20of%20Education,go%20at%20their%20grade%20level> (accedido el 16/09/22).
- 95 Esta definición se adaptó del siguiente recurso: Departamento de Educación de California. (n.d.). *Desarrollo del Idioma Inglés Designado e Integrado*. <https://www.cde.ca.gov/nr/el/le/yr19ltr1218.asp#:~:text=The%20California%20Department%20of%20Education,go%20at%20their%20grade%20level> (accedido el 16/09/22).
- 96 Esta definición se adaptó del siguiente recurso: Comisión sobre la Acreditación de Profesores de California. *Suministro para profesores: pasantes, permisos y excepciones* <https://www.ctc.ca.gov/commission/reports/data/edu-supl-1pw> (accedido el 28/9/22).
- 97 Departamento de Educación de California (n.d.). *Educación multilingüe*. <https://www.cde.ca.gov/sp/el/er/multilingualedu.asp> (accedido el 9/11/22).
- 98 El resto de esta sección se basa en el siguiente recurso: Comisión sobre la Acreditación de Profesores de California. (n.d.). *Al servicio de los aprendices de inglés*. <https://www.ctc.ca.gov/credentials/leaflets/serving-english-learners-cl-622> (accedido 28/9/22).
- 99 Esta sección está inspirada por el siguiente recurso: ACLU Southern California. (n.d.). *Proceso para reclamos Williams* <https://www.aclusocal.org/en/williams-complaint-process> (accedido el 23/09/22).
- 100 Public Advocates. (2007). *Pasos para el proceso de reclamo*. https://www.publicadvocates.org/wp-content/uploads/williams_complaint_brochure_reduced.pdf (accedido el 14/10/22).
- 101 Decent Schools. (2008). *Proceso para reclamos Williams* https://decentsschools.org/settlement/Williams_Complaint_Process.pdf (accedido el 14/10/22).
- 102 Decent Schools, (2008). *Formulario para reclamos Williams*. https://decentsschools.org/settlement/Williams_Complaint_Form.pdf (accedido 14/10/22)
- 103 United States v. Texas, 601 F.3d 354, 366 (5° Cir. 2010) (reafirmar y aplicar la prueba de Castañeda).
- 104 Esta definición se adaptó del siguiente recurso: Departamento de Educación de California. (n.d.). *Reclasificación* <https://www.cde.ca.gov/sp/el/rd/> (accedido el 16/09/22).
- 105 Sello de Bilingüismo. (n.d.). *Leyes estatales sobre el Sello de Bilingüismo*. <https://sealofbilingual.org/index.php> (accedido el 16/09/22).
- 106 Esta definición se adaptó del siguiente recurso: Desarrollo del Personal Docente K12. (n.d.). *¿Qué son las estrategias SDAIE?* <https://k12teacherstaffdevelopment.com/tlb/what-are-sdaie-strategies/> (accedido el 16/09/22).
- 107 Esta definición se adaptó del siguiente recurso: Departamento de Educación de California. (n.d.). *Desarrollo del Idioma Inglés Designado e Integrado*. <https://www.cde.ca.gov/nr/el/le/yr19ltr1218.asp#:~:text=The%20California%20Department%20of%20Education,go%20at%20their%20grade%20level> (accedido el 16/09/22).
- 108 Esta definición se adaptó del siguiente recurso: Departamento de Educación de California. (n.d.). *Desarrollo del Idioma Inglés Designado e Integrado*. <https://www.cde.ca.gov/nr/el/le/yr19ltr1218.asp#:~:text=The%20California%20Department%20of%20Education,go%20at%20their%20grade%20level> (accedido el 16/09/22).
- 109 Esta definición se adaptó del siguiente recurso: Departamento de Educación de California. (n.d.). *Prueba de Desarrollo del Idioma Inglés de California*. <https://www.cde.ca.gov/re/pr/celdt.asp> (accedido el 23/09/22).
- 110 Esta definición se adaptó de las *Evaluaciones de Dominio del Idioma Inglés para California*. Departamento de Educación de California. Obtenido de <https://www.cde.ca.gov/ta/tg/ep/>.
- 111 Las definiciones de esta sección están adaptadas de la Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de California (2016). *Guía de Recursos para Padres y Educadores sobre la Sección 504 en Escuelas Primarias y Secundarias Públicas*. <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/504-resource-guide-201612.pdf>.
- 112 Esta definición se adaptó de la *Carta Estimado Colega: Aprendices de Inglés y Padres con Dominio Limitado de Inglés* del Departamento de Educación de los Estados Unidos y del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, disponible en <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-el-201501.pdf>.
- 113 Esta definición se adaptó del siguiente recurso: *Comprender el Equipo de Estudio Estudiantil*. (2019). <https://www.understandingspecialeducation.com/student-study-team.html> (accedido el 19/10/22).
- 114 Esta definición se adaptó del siguiente recurso: Comisión sobre la Acreditación de Profesores de California. (n.d.). *Aprobar su Credencial*. <https://www.ctc.ca.gov/credentials/clear-credential> (accedido el 18/10/22).
- 115 Esta definición se adaptó del siguiente recurso: Comisión sobre la Acreditación de Profesores de California. (n.d.). *Aprobar su Credencial*. <https://www.ctc.ca.gov/credentials/clear-credential> (accedido el 18/10/22).
- 116 Esta definición se adaptó del siguiente recurso: Comisión sobre la Acreditación de Profesores de California. *Preguntas frecuentes sobre credenciales: preguntas generales*. <https://www.ctc.ca.gov/credentials/faq/faq-general> (accedido el 18/10/22).
- 117 Esta definición se adaptó del siguiente recurso: *Caso Williams: Asignaciones incorrectas de profesores*. (n.d.). <https://www.cde.ca.gov/eo/ce/wc/wmmisassignments.asp> (accedido el 19/10/22).



- 118** Esta definición se adaptó del siguiente recurso: Darling-Hammond, L., Sutchter, L., y Carver-Thomas, D. (2018). *Escasez de profesores en California: estado, recursos y soluciones potenciales* (resumen de investigación). Palo Alto, California: Instituto de Aprendizaje de Políticas.
- 119** Comisión de California sobre la Acreditación de Profesores. *Autorizaciones Bilingües (CL-628b)* <https://www.ctc.ca.gov/credentials/leaflets/bilingual-authorizations-cl-628b> (accedido el 18/10/22).
- 120** Esta definición se adaptó del siguiente recurso: Departamento de Educación de California. (n.d.). *Libreta de Informe sobre Responsabilidad Escolar (SARC)*. <https://www.cde.ca.gov/ta/ac/sa/> (accedido el 23/09/22).
- 121** Departamento de Educación de California. (n.d.). *Procesos uniformes para reclamos* <https://www.cde.ca.gov/re/cp/uc/index.asp> (accedido el 23/09/22).
- 122** Departamento de Educación de California. *Fórmula de Control del Financiamiento Local*. (n.d.). <https://www.cde.ca.gov/fg/aa/lc/> (accedido el 28/9/22).
- 123** Public Advocates. (n.d.). *Nueva Ley de Financiamiento Escolar de California: Fórmula de Control del Financiamiento Local*. <https://www.publicadvocates.org/our-work/education/public-school-funding/lcffi/> (accedido 28/9/22).
- 124** Public Advocates. (n.d.). *Nueva Ley de Financiamiento Escolar de California: Fórmula de Control del Financiamiento Local*. <https://www.publicadvocates.org/our-work/education/public-school-funding/lcffi/> (accedido 28/9/22)



THE FIRST

50 YEARS PUBLIC
ADVOCATES

MAKING RIGHTS REAL

